



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 9 de Julio de 2010 - Número 4728

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## S U M A R I O

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**1885.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

**1886.-** Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla para la observancia de las reglas tradicionales Islámicas y otras actividades.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

**1887.-** Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la Cultura Hebrea integración social de los miembros de la Comunidad Israelita, educación y en general la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

**1888.-** Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, para sufragar gastos de alquiler y adquisición de material diverso en la Casa de Melilla en Jesuralen.

**1889.-** Orden n.º 693 de fecha 5 de julio de 2010, relativa a resolución definitiva de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la Universidad para Mayores de veinticinco años del curso 2009/2010.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Instituto de las Culturas

**1890.-** Resolución n.º 34 de fecha 8 de julio de 2010, relativa a concesión provisional de las ayudas económicas del Instituto de las Culturas para proyectos

de investigación en el espacio intercultural, a D. Mostafa Akalay Nasser y otros.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Secretaría Técnica

**1891.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 14/2010, seguido a instancia de la empresa Houdjud, S.L.

**1892.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 13/2010, seguido a instancias de Vodafone España, S.A.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Negociado de Patrimonio

**1893.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2010, relativa a iniciación del expediente y la emisión de los informes de finca municipal ubicada en calle Mariscal Scherlock, n.º 5 para la construcción de viviendas protegidas.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Contratación

**1894.-** Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del servicio de "Limpieza, mantenimiento y conservación del Parque de Ocio y Deporte El Fuerte de Rostrogordo de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Carmelo Martínez Lázaro.

**1895.-** Rectificación de error del anuncio n.º 1746 publicado en BOME n.º 4724 de fecha 25 de junio de 2010, relativo al contrato de obras de "Nueva red de abastecimiento en el Barrio del Real de Melilla".

**1896.-** Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4276 de fecha 2 de julio de 2010, relativo al expediente de montaje, desmontaje y acopio de Almacenes Generales de la CAM de equipamientos desmontables para las Fiestas Patronales de la Ciudad 2010.

**Consejería de Hacienda y Presupuestos - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria**

1897.- Notificación a D. Saiz López, Crescencio y otros.

1898.- Notificación a D.ª María Teresa Ruiz López.

1899.- Notificación a D. Milud Mohamed Mimon.

1900.- Notificación a Aluminios Anfora, S.L. y otros.

1901.- Notificación a D. El Mahi, Mohamedi y otros.

**Consejería de Medio Ambiente - Secretaría Técnica**

1902.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 1/2010, seguido a instancias de D. Miguel Gómez Martín.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica**

1903.- Orden n.º 3508 de fecha 29 de junio de 2010, relativa a formalización de convenio para financiación de obras menores en el Centro de la Casa de Hogar Divina Infantita.

1904.- Resolución n.º 3540 de fecha 25 de junio de 2010, relativa a la racionalización del procedimiento de concesión del título de familia numerosa.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General del Menor y la Familia**

1905.- Notificación a D. Jesús Salvador Juan Montoya y D.ª Eva Pereira Vázquez.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General de Sanidad y Consumo**

1906.- Notificación a D. Pedro Martín Rodríguez.

1907.- Notificación a Salsabor Melilla, S.L.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Junta Arbitral de Consumo**

1908.- Notificación de conciliación expte. 131/09, a D.ª Virginia Verdejo Díaz.

**Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

1909.- Notificación orden de legalización de obra a D. Hassan Abdelhamid Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en calle Miguel Fernández, n.º 9.

**Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura**

1910.- Notificación a Herederos de Adolfo García Roche, relativa a demolición de inmueble sito en calle Toledo, n.º 16.

**Consejería de Economía, Empleo y Turismo - Secretaría Técnica**

1911.- Orden n.º 321 de fecha 29 de junio de 2010, relativa a ayudas gestionadas dentro del programa operativo FEDER 2007-2013.

1912.- Orden n.º 322 de fecha 30 de junio de 2010, relativa a régimen de ayudas gestionadas dentro del programa operativo FSE 2007-2013.

1913.- Orden n.º 323 de fecha 30 de junio de 2010, relativa a anexo I referido a los beneficiarios del eje 2: desarrollo e innovación empresarial, tema prioritario 08 "Otras inversiones en empresas", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1914.- Orden n.º 324 de fecha 30 de junio de 2010, relativa a régimen de ayudas gestionadas dentro del programa operativo FEDER 2007-2013.

1915.- Orden n.º 325 de fecha 30 de junio de 2010, relativa a régimen de ayudas gestionadas dentro del programa operativo FEDER 2007-2013.

**Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local - Venta Ambulante**

1916.- Notificación a D. Faisal Mohamed Mohamed.

**Consejería de Educación y Colectivos Sociales**

1917.- Listas definitivas de admitidos y espera correspondientes al programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores del año 2010.

**Proyecto Melilla, S.A.**

1918.- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 1 de julio de 2010, relativa a aprobación de programación de la segunda edición del programa de Formación Complementaria de Jóvenes Desempleados.

1919.- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 1 de julio de 2010, relativa a aprobación de programación de la segunda edición del programa de Formación Complementaria de Jóvenes Desempleados "Melilla Forma".

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Autoridad Portuaria de Melilla**

1920.- Notificación a D. Indalecio Martínez Rosa y ABC Grúas.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**Delegación del Gobierno Melilla - Secretaría General**

1921.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 154/2010, a D. Abid Hamed Benaisa.

1922.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 127/2010, a D. Jonathan Borguero Kamarra.

1923.- Notificación acuerdo iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 242/2010, a D. Khalid Tayibi Akkir.

1924.- Notificación acuerdo iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 246/2010, a D. Wally Mimun Mohamed.

1925.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 205/2010, a D. Mustapha El Founti Mohamed.

1926.- Notificación acuerdo iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 288/2010, a D. Moussa Daouira.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**

**Instituto Nacional de Gestión Sanitaria - Hospital Comarcal de Melilla**

1927.- Composición del comité clínico de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla**

1928.- Notificación a D. Antonio Olivares Rey.

1929.- Notificación a D. Moussa Mohamed Abdel-Lah.

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla**

1930.- Notificación a D. Zannouti Abderrahman.

1931.- Notificación a D. Icheghannouten Haddou Mohamed y D. Díaz Martos, Ignacio Javier.

**Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva**

1932.- Notificación a D.ª Ruiz Román, María Pilar y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 3**

1933.- Notificación de sentencia a D.ª Fadma Milud Abdela en Juicio de Faltas 626/2009.

**Juzgado de Instrucción N.º 4**

1934.- Notificación de sentencia a D. Ahmed Bajjou, en Juicio de Faltas 52/2010.

**Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla**

1935.- Notificación a Bingo Noray S.L. en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 48/2010.

1936.- Notificación a D. Abdelkader El Baghdadi, en n.º de autos de Demanda 92/2010.

1937.- Notificación a D. Mouloud Oukhelfen y D. Mostapha Ait Sid, en n.º de autos Demanda 487/2009.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

**1885.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-  
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN  
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 25 DE JUNIO DE 2010.**

\* Aprobación Acta de la sesión anterior celebrada el día 21 del mismo mes.

\* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 10/2009, D. Mustafa El Idrissi Mohamed y otros.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. Málaga, Recurso de Apelación nº 1769/07, Dª. Bouchra Lmalki.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.O. nº 18/09, Dª. Sofía Haro Martínez.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 26/09, Dragados, S.A.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.S.S. nº 4/10, D. Luis Reina Gallego.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 9/09, Corsan Corviam Construcción, S.A.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.S.S. /Medidas Cautelares nº 23/09 1, Dª. Denis Ruas Morely.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.A. nº 16/2010, France Telecom. España, S.A.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.O. 2/2010, Telefónica Móviles España, S.A.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.S.S. / Medidas Cautelares, nº 10/10 1, Línea de Desarrollo Urbano SLU Lidesur.

\* Personación en P.O. nº 10/2010, D. Julio Bassets Rutllant, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla.

\* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con prórroga Convenio con la Comunidad Israelita de Melilla para 2010.

\* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con prórroga Convenio con la Casa de Melilla en Jerusalén para 2010.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con Convenio con el IDEA para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con autorización redacción Proyecto "Modificado del de mejora de la accesibilidad y de la ordenación del tráfico peatonal y rodado entre el Paseo de las Conchas y las calles de la Ostra y de la Bocana.

\* Aprobación definitiva expediente de transformación de usos de parcela sita en C/ Explorador Badía, nº 8.

\* Aprobación definitiva expediente de transformación de usos de parcela sita en Avdª. Juan Carlos I Rey, nº 19.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con autorización redacción Proyecto "Modificado del de pavimentación de la calle la Piola en el Barrio de la Constitución".

\* Aprobación propuesta Consejería de Cultura relativo a Convenio con el Ayuntamiento de Córdoba en relación con la celebración de una exposición temporal sobre joyas del Rif en el Parque Joyero de Córdoba.

\* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con inicio expediente cesión gratuita a EMVISMESA de finca municipal en C/ Mariscal Sherlock, nº 5.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con cumplimiento R.D. Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

\* Aprobación propuesta Consejería Economía, Empleo y Turismo en relación con Convenio regu-

lador de la concesión de subvención directa a la Asociación de Autónomos del Taxi. Convenio de publicidad y modernización de los vehículos auto-taxis.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con recursos contra bases convocatoria 10 plazas Policía Local.

Melilla, 30 de junio de 2010.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### DIRECCIÓN GENERAL

**1886.-** El pasado día 25 de junio se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla para la observancia de las reglas tradicionales Islámicas y otras actividades.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 30 de junio de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUSULMANA DE MELILLA PARA LA OBSERVANCIA DE LAS REGLAS TRADICIONALES ISLÁMICAS Y OTRAS ACTIVIDADES.**

En Melilla, a 25 de junio de dos mil diez.

#### R E U N I O N S

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de fecha 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13), de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, Don Dris Abdelkader Tieb, con DNI 45.282.763-H, en su condición de Presidente de la Asociación Musulmana de Melilla, entidad con CIF nº Q 2900083C y domicilio social en la Calle García Cabrelles nº 27 de Melilla, cargo para el que fue elegido en la Junta General de Socios celebrada el día 5 de diciembre de 2009, acuerdo social elevado a escritura pública núm. 1.947, con fecha 22 de diciembre de 2009, ante el Notario de esta Ciudad D. Carlos Norzagaray Belón, teniendo poder para este tipo de actos, según lo dispuesto en el artículo 10 a) del Reglamento de la citada Asociación, inscrita con el número 277-SE/A, en el Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con las Confesiones Religiosas.

#### I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

#### E X P O N E N

#### PRIMERO.

Que el artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 1 preceptúa: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley". Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo concluye señalando que: (...) Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las siguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

#### SEGUNDO.

Que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, señala que las instituciones de la Ciudad de Melilla dentro del marco de sus competencias tiene entre otros objetivos, a) La mejora de las condiciones de vida, (...); e) El fomento de la calidad de vida (...), el desarrollo de los equipamientos sociales (...); h) La promoción y

estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense".

#### TERCERO.

Que la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, establece en su art. 2, que la libertad religiosa y de culto comprende, el derecho de toda persona a: b) Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.

Sobre la base de todo lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

#### C L Á U S U L A S

##### PRIMERA.-

El objeto del presente Convenio es establecer el sistema de cooperación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla, en asuntos relacionados con las actividades llevadas a cabo por la citada Asociación, dentro del marco de protección y apoyo a la cultura musulmana y de promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto, y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

##### SEGUNDA.-

El ámbito de aplicación de este Convenio se circumscribe exclusivamente al territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### TERCERA.-

En el marco del presente Convenio, las actividades que realizará la Asociación Musulmana de Melilla serán aquellas relacionadas con la garantía de la observancia de las reglas tradicionales islámicas relativas al traslado de cadáveres, las inhumaciones, sepelios y ritos funerarios, facilitando a los musulmanes de Melilla un enterramiento digno y acorde con sus preceptos religiosos.

Durante la vigencia del Convenio la Asociación Musulmana de Melilla podrá adquirir un vehículo destinado a servicios funerarios con cargo a la

subvención otorgada por la Ciudad Autónoma cuya cuantía se recoge en la cláusula séptima.

La Ciudad Autónoma de Melilla podrá prestar su colaboración para que puedan llevarse a cabo aquellas actividades vinculadas con la celebración de festividades y tradiciones culturales y religiosas. Asimismo, la Asociación Musulmana de Melilla podrá realizar funciones de asesoramiento a la Ciudad en este ámbito pudiendo colaborar ambas entidades en la organización de seminarios, cursos y otras actividades que tengan como finalidad la divulgación y el conocimiento de los distintos aspectos relacionados con la cultura y religión musulmanas por todos los ciudadanos melillenses. Igualmente, la colaboración de la Ciudad podrá hacerse extensiva a iniciativas de formación dirigidas al personal religioso para el conocimiento de la lengua española y tamazight, así como de los principios establecidos en nuestro Estado de Derecho.

En su caso, a requerimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Asociación Musulmana de Melilla contribuirá a la formación del personal encargado del servicio funerario, y elaborará cuantos informes les sean solicitados en relación con las actividades objeto del presente Convenio.

##### CUARTA.-

El régimen jurídico aplicable será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en las cláusulas del presente Convenio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22. 2.c) de la citada Ley General de Subvenciones, con carácter excepcional, podrán concederse subvenciones de forma directa cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario(...), siendo las actividades subvencionables, que se contemplan en la cláusula precedente, de notorio interés público y social.

##### QUINTA.-

Serán obligaciones de la Asociación Musulmana de Melilla

a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención percibida.

En su caso, las cantidades aplicadas al presente Convenio y que se abonen en concepto de gastos de personal y de gestión administrativa, deberá contener la siguiente documentación:

- Copia del Contrato Laboral.

- Recibo de nómina que deberá contener: Nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc.

- Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).

- Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

- Facturación de la Gestoría Administrativa o del profesional asesor laboral.

También deberán aportarse aquellos otros documentos que se requieran por parte de la Ciudad Autónoma y que tengan relación con el desarrollo del Convenio. La cuenta justificativa deberá incluir, en cualquier caso, una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos, que deberán acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa

Asimismo, se presentará una Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto por la Asociación Musulmana de Melilla en la ejecución del presente Convenio

c) Someterse a las actuaciones de comprobación así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta co-

municación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones y actividades realizadas.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones

j) Cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

## SEXTA

El presente Convenio de Colaboración abarca las actividades llevadas a cabo durante el año 2010 y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del citado año. No obstante lo anterior, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a ejercicios presupuestarios siguientes, a cuyo efecto el presente Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por períodos anuales, previa solicitud realizada por cualquiera

ellas antes de la finalización de la vigencia del mismo.

#### SÉPTIMA.-

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, aportará para la realización de las actividades descritas la cantidad de 90.000 € (NOVENTA MIL EUROS), mediante un único pago, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio.

La retención de crédito para atender la presente subvención se corresponde con el número de operación 201000038940, partida presupuestaria 01 9240448900.

El control financiero de la subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma y demás órganos competentes de control y por el procedimiento previsto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la referida Ley.

#### OCTAVA.-

El incumplimiento por parte de la Asociación Musulmana de Melilla, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla las cantidades percibidas con arreglo al presente convenio y no justificadas en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

#### NOVENA.-

El presente Convenio de Colaboración se haya excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 de dicho texto legal.

#### DÉCIMA.-

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería se determinen, podrá supervisar aquellas actividades que sean realizadas en el desa-

rrollo del programa, previo conocimiento de los responsables de la Asociación Musulmana de Melilla.

#### UNDÉCIMA.-

Se podrá constituir un Comité de seguimiento conjunto, de carácter paritario, que tendrá como misión estudiar los problemas que puedan surgir en el desarrollo del Convenio y proponer consensuadamente alternativas de solución. El citado Comité se reunirá, dentro del plazo de 15 días, a convocatoria de cualquiera de las partes.

#### DUODÉCIMA.-

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

Por la Asociación Musulmana de Melilla.

El Presidente. Dris Abdelkader Tieb.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1887.-** El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2010, acordó la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito

entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hebrea, integración social de los miembros de la comunidad israelita, educación, y, en general, la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 30 de junio de 2010.

El Secretario Técnico Acctal. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1888.-** El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2010, acordó la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, para sufragar gastos de alquiler y adquisición de material diverso en la Casa de Melilla en Jerusalén.

Lo que se publica para general conofimiento.

Melilla, 30 de junio de 2010.

El Secretario Técnico Acctal. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1889.-ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO SUBSANADOS I DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS DEL CURSO 2009/2010.**

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 693, de 5 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 5 de julio de 2010, VENGO EN ORDENAR, la concesión de las ayudas económicas a los solicitantes del Grupo Subsanados I que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan".

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8<sup>a</sup> de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 5 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica Acctal.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

Relación Definitiva de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años del curso 2009-2010 correspondiente al grupo Subsanados 1 que han aportado la documentación requerida y que se les ha CONCEDIDO la ayuda por cumplir todos los requisitos de la convocatoria .

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dni</i>	<i>Importe</i>
AIRES	HARO	ROSARIO MARIA	15403640B	948,75
ALEDO	DIAZ	JUAN ANTONIO	45300649X	1000
APARICIO	RAMOS	MARIA TERESA	45313697V	1000
ARRADI	MARTIN	SARA SOFIA	45307871X	399,05
ARSIE	DURAN	ARANZAZU	45314188W	349,66
BAGDAD	HAMMU	YUNAIDA	45280238T	724,5
BERBEL	GONZALEZ	FRANCISCO	75725059C	839,5
BOUMADAN	HAMED	MOUSSA	45300584Z	1000
COHEN	BENCHELLUCH	SAMUEL	45316614J	736,66
COHEN	BENGUIGUI	DONNA DEBORAH	45317257N	863,08
CONESA	CAYUELA	MARIA DE LOS DESAMPARADOS	45313801Y	154,68
GARCIA	GOMEZ	ESTEFANIA	45311005Q	564,16
GIMENEZ	LOPEZ	ROCIO DEL CARMEN	45298270T	626,21
GIMENEZ	MARTINEZ	JOSE	22943649E	259,41
GIMENEZ	VAZQUEZ	ADRIAN JOSE	45312677D	776,59
GONZALEZ	RAMON	BEGOÑA	45309466H	1000
GONZALEZ	ROSA	VERONICA	76632904D	763,6
HAMMOU	HAMED	MUSHAB	45305884R	776,59
HARO	CANALES	PAULA MARGARITA	76083684Y	345,72
IBAÑEZ	LINDEZ	JOSE LORETO	45311563E	696,33
IMBRODA	RODRIGUEZ	VIRGINIA	45293374A	858,46
JIMENEZ	CANO	ALVARO	45303445T	1000
JIMENEZ	RAMIREZ	MARIA ROSA	45311690B	175,38
LOPEZ	MORATA	JOSE ANTONIO	45308651P	1000
LOPEZ	VADILLO	MARIANA	71293710N	606,58
MANRIQUE	MACHADO	CRISTINA	45308865S	1000
MANZANARES	TRIQUET	JUAN CARLOS	45318287F	247,82
MARIN	CASTILLO	EMMA	45313922N	460,86

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dni</i>	<i>Importe</i>
MARTIN	GARCIA	MACARENA	45312537F	692,6
MIGUELEZ	RODRIGUEZ	ROCIO MACARENA	02716073A	709,5
MOHAMED	TALHAOUI	NAYIB	45290294M	889,53
MOHAND	ABDERRAMAN	LILIEM	45298500T	1000
MONTES	FAJARDO	JUAN RAMON	74644578X	657,27
MUSA	MOHAMED	ABDELASIS	45286338M	450,97
NEVADO	LOPEZ	MARIOLA	45315342Y	821,83
NIETO	SUAREZ	FERNANDO JOAQUIN	45322248N	624
PUERTO	YEBRA	CARLOS	45317317A	1000
RAMIREZ	RUIZ	BELEN	45309510Q	800,69
REAL	ALONSO	JESUS	45307607E	779,13
SANCHEZ	RUIZ	JUAN JOSE	45309962P	865,32
TENA	DE JESUS	LAURA	45315148L	388,92
VALERO	SOLDADO	ESTHER MARIA	44369060J	887,21

**Relación Definitiva de solicitantes de la Ayuda Económica para el pago de Matrículas de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años del curso 2009-2010 correspondiente al grupo Subsanados 1 que han aportado la documentación requerida y que se les ha DENEGADO la ayuda por NO cumplir todos los requisitos de la convocatoria**

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dni</i>	<i>Causa de denegación</i>
ABDELKADER	ABDEL-LAH	SALIMA	45305858K	BASE 5º APART. 3 (NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS)
ANTELO	VEGA	DOLORES	45307195R	BASE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )
BELMONTE	MORILLA	RUBEN JESUS	45315366F	BASE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )
CASTELLANO	MARTIN	VIVIAN	45305988J	BASE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )
CHOCRON	BENBUNAN	ERNEST-YOEL	45314780L	BASE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )
GALLEGOS	GONZALEZ ALLER	ISABEL	52124195P	BASE 4º, APART.3 (POSEER TITULO UNIVERSITARIO)
GOMEZ	ESQUEMBRI	LAURA	45303612Y	BASE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )
LOBATO	ZARCO	MARIA	34839527R	BSE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )
MEHAMED	MOHAMED	FARAH	45302205W	BASE 4º, APART. 5 ( PERCEPCION OTRA BECA )
MOHAMED	HAMMU	MIMUNTZ	45283523L	RENUNCIA A LA AYUDA ECONOMICA
NUÑEZ	SOLER	MARIA JOSE	45289918C	BASE 5º, APART. 3 ( NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS )

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

**1890.-ASUNTO: DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE LAS CULTURAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ESPACIO INTERCULTURAL.**

El Excmo. Sr Presidente P.D. del Instituto de las Culturas, mediante Resolución número 34, de fecha 8 de julio de 2010 ha dispuesto lo siguiente.

Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 7 de julio de 2010, VENGO EN DISPONER, la concesión provisional de las ayudas económicas del Instituto de las Culturas para proyectos de investigación en el espacio intercultural, cuya lista se acompaña.

De conformidad con lo previsto en la base 6<sup>a</sup> de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 8 de julio de 2010.

El Secretario. José Antonio Jiménez Villoslada.

1. D. MOSTAFA AKALAY NASSER (CIUDADANÍA PLURAL Y MEZCLA DE CULTURAS EN MELILLA A LA HORA DE LA GLOBALIZACIÓN, CLAVES PARA ENTRAR EN LA MODERNIDAD). 5.000,00 €.

2. D. MOHATAR MOHATAR MARZOK (RADIOGRAFÍAS SOBRE LA CONVIVENCIA, SOCIAZIDAD Y LA VECINDAD INTERCULTURAL EN EL DISTRITO 5º DE MELILLA 10.000,00 €.

3. D.<sup>a</sup> SONIA GÁMEZ GÓMEZ, D. ANTONIO BRAVO NIETO Y D. JUAN ANTONIO BELLVER GARRIDO (MORATIBISMO Y TRADICIONES POPULARES EN EL NORTE DE LA GUELAYA).

20.000,00 €.

4. D.<sup>a</sup> MARÍA TOMÉ FERNÁNDEZ (LOS VALORES EN LOS ADOLESCENTES MELILLESES. UNA COMPARACIÓN ENTRE ADOLESCENTES DE DIFERENTES ORÍGENES CULTURALES). 1.200,00 €.

5. D. FARIE EL MESSAOUDI-AHMED MDESSAUD (EL COLECTIVO DE ORIGEN AMAZIGH DE MELILLA: RAÍCES). 3.800,00 €.

6. D.<sup>a</sup> FRANCISCA RUÍZ GARZÓN Y D. JUAN ANTONIO VERA CASARES (TRANSMISIÓN DE LA IDENTIDAD MULTICULTURAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A SUS CIUDADANOS). 10.000,00 €.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1891.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Houdjud, S.L. contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.**

Se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto dictado por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 14/2010 en el desarrollo del cual ha recaída Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla de fecha 23 de junio de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por HOUDJUD, S.L. contra las Ordenes 1521 de 22 de abril de 2010 y 1980 de 10 de junio de 2010 dictadas por el Consejero de Hacienda y presupuestos sobre levantamiento de embargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 de la LJCA siendo necesarios el expediente que motivaron las resoluciones impugnadas, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado,

en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autentificada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, incorporándose tales notificaciones al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fecha por la oficina de recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

El Secretario de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1892.-** Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, S.A. contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto dictado por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº

13/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 01 de Melilla de fecha 28 de junio de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, S.A.. contra la resolución de esa Administración de fecha 16 de marzo de 2010 dictada en expediente nº RE09/10 sobre TASAPORAPROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivaron las resoluciones impugnadas, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autentificada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, incorporándose tales notificaciones al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fecha por la oficina de recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 8 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
PATRIMONIO  
ANUNCIO

**1893.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de junio del corriente, en su punto duodécimo aprobó la siguiente propuesta de la Consejera de Contratación y Patrimonio:

Visto escrito del Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA solicitando la cesión gratuita de la finca municipal correspondiente a la registral 4471, ubicada en la C/. Mariscal Sherlock, 5 (según catastro núm. 9), para la construcción de viviendas protegidas, VENGO EN PROPOSICIÓN se adopte el acuerdo correspondiente en cuanto a la iniciación del expediente y la emisión de los informes que procedan.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art.110.1 f) del Rgl. De Bienes de las Entidades Locales.

Melilla, 30 de junio 2010.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1894.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE OCIO Y DEPORTE EL FUERTE DE ROSTROGORDO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato " LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE OCIO Y DEPORTE EL FUERTE DE ROSTROGORDO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 285.000,00 €, desglosado en presupuesto: 273.600,00 €, Ipsi: 11.400,00€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 01 de Julio de 2010.

B) Contratista: CARMELO MARTINEZ LÁZARO.,

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE EUROS (242.112,00 €), desglosados en presupuesto: 232.800,00€. IPSI: 9.312,00€.

Melilla, 01 Julio de 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1895.-** Habiéndose detectado error en el anuncio núm. 1.746 relativo al procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del

contrato de obras de "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DEL REAL DE MELILLA", publicado en el BOME núm. 4.724 de fecha 25 de Junio de 2010, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE:

CLASIFICACIÓN: Grupo: K (Especiales), subgrupo: 2 (sondeos, inyecciones y pilotajes), categoría: e.

DEBE DECIR:

CLASIFICACIÓN: Grupo: E, Subgrupo 1, Categoría: f.

Melilla, 30 de Junio de 2010.

La Jefe del Ngdo. de Contratación.

M<sup>a</sup> Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERIA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1896.- DILIGENCIA.**- Para hacer constar que habiéndose detectado un error material en el Anuncio publicado en el BOME nº 4276 de fecha 02 de julio de 2010, relativo al expediente de MONTAJE, DESMONTAJE Y ACOPIO EN ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD 2010", dónde DICE: Plazo de ejecución: el montaje deberá terminarse antes del 28/08/2010 y el desmontaje se realizará a partir del 06/09/2010 debe DECIR Plazo de ejecución: el montaje deberá terminarse antes del 22/08/2010 y el desmontaje se realizará a partir del 06/09/2010.

Melilla, 7 de julio de 2010.

Técnico de Administración Gral.

Sergio Conesa Minguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

**1897.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 5 de julio de 2010.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	004512932	Diligencia Embargo	8108
MOHAMED*MAANAN,HAMID	045289363	Diligencia Embargo	8131
BOSCH*BORRERO,EMILIO	045262664	Diligencia Embargo	8134
GARCERAN*ALMERIA,JOAQUINA	045209473	Diligencia Embargo	8149

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

POR COMPARRECENCIA

**1898.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MARIA TERESA RUÍZ LÓPEZ.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 40038

Trámite: NOTIFICACIÓN TITULO EJECUTIVO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de julio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

POR COMPARRECENCIA

**1899.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MILUD MOHAMED MIMON.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 5160

Trámite: NOTIFICACIÓN TITULO EJECUTIVO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al

de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de julio de 2010.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

**1900.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2010.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
ALUMINIOS ANFORA S L	B5200371	Diligencia Embargo	5982
BUCAMETAL SL	B2995830	Diligencia Embargo	6197
CANELA*MOLINA,JOSE MIGUEL	045297851	Diligencia Embargo	6247
DIAZ*VEGA,JOSE ANTONIO	045275744	Diligencia Embargo	6398
EL HAMRANI*ASSOU,MOHAMED	045317828	Diligencia Embargo	6438
LAARBI*HAMMUAD,MUSTAFA	045279171	Diligencia Embargo	6871
LEVY*SULTAN,DENYSE	045209926	Diligencia Embargo	6899
LOPEZ*LOPEZ,MARIA JOSEFA	045255562	Diligencia Embargo	6933

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

**1901.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2010.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
EL MAHI,MOHAMEDI	X6993276	Diligencia Embargo	6975
MIMUN*ISMAEL,ABDELNNASER	045297718	Diligencia Embargo	7159
MOHAMED*EL HAMIANI,MIMON	045294488	Diligencia Embargo	7292
MOHAMED*KASSEM,SAID	045276005	Diligencia Embargo	7319
SAURA*DOMINGUEZ,MARIA CARMEN	045251408	Diligencia Embargo	7907
SOLDADO*ZAMORA,JOSE	027329519	Diligencia Embargo	7947

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1902.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 22 de abril de 2.010, con entrada en esta Ciudad el 17 de mayo del mismo año y registrado al nº 30.100, comunica lo siguiente:

"55920

TENIENTE FLOMESTA N° 1 BAJO MELILLA.

Número de Identificación Único: 52001 45 3 20100000001.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000001/2010.

Recurrente: D./ña. MIGUEL GÓMEZ MARTÍN.

Recurrido/a: D/ña.CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. n° 1/2010, seguido a instancias de D. MIGUEL GÓMEZ MARTÍN, representado y asistido por el Letrado D. Jose Luis Aragón Mendoza, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a V.E. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12.10 HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo que contenga la notificación del acto administrativo, el cual deberá ser remitido bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**1903.-** La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3508, de fecha 29 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 9 de junio de 2010 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número 34666, escrito del Sra. Directora de la Casa Hogar Divina Infantita, solicitud relativa a la financiación de unas obras menores en el Centro de protección de niñas conveniados con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Dirección General del Menor y la familia, consistentes en la reparación de las rejas de todo el Centro, dado que reencuentra

en mal estado y puede suponer un peligro tanto para el exterior como para las propias menores allí acogidas. Además existe la posibilidad de que puedan ser arrancadas, dado su estado, y posibilitar el robo en el edificio.

Con fecha 11 de junio de 2010 se informa por parte del Técnico responsable de la Dirección General del Menor y la Familia, la conveniencia de formalización de un convenio de colaboración con el Centro Divina Infantita, a fin de posibilitar la reparación y saneamiento de dichas rejas, así como informe de la Dirección General del Menor y la Familia de fecha 18 de junio de 2010 en el que también se informa favorablemente la formación de dicho Convenio de Colaboración.

El objeto del convenio pretende establecer un marco de colaboración institucional entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Dirección General del Menor y la Familia de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" con C.I.F. R5200017-A, con el objeto de realizar obras menores en la Casa Hogar Divina Infantita donde se encuentran menores tuteladas de edades comprendidas entre los 5 y los 18 años de edad, con problemas socio familiares, siendo el número de menores acogidas de 25.

Por ello y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2..d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones vengo en disponer la formalización de dicho convenio, justificándolo en razones de interés público y social.

La subvención irá destinada a :

1.-Desmontaje de 33 rejas de hierro, reparación y pintura de las mismas.

El coste del convenio será de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (5.970,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2010052300022199 denominada "Bienestar Social Convenios Ministerios" reten-

ción de crédito número 201000044644 de fecha 10 de junio de 2010, para la ejecución del Convenio anteriormente descrito con efectos desde el día 1 al 31 de julio de 2010.

El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero infine del artículo 23 del RGS).

Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 29 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**1904.-** La Ilma. Sra. Directora General del Menor y la Familia, mediante Resolución registrada al número 3540, de 25 de junio 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA RELATIVA A LA RACIONALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSESA.

I- La presente instrucción se dicta en ejercicio de las facultades de instrucción que a esta Dirección General otorga el artículo 10 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BDME núm. 4053 de 20 de enero de 2004)..

II- El Real Decreto 1385/1997 de 29 de agosto, regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social, así en el punto 3 del Anexo se establece el traspaso en materia de familias numerosas, el reconocimiento de la condición de las mismas, y la expedición de títulos y su renovación, así como la potestad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

III-A tal efecto, y en virtud de lo establecido en la Ley 10/2003 de 18 de noviembre de protección a las Familias Numerosas, el R.D. número 1621/2005 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, la Orden número 2777 de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad por la que se aprueba la expedición del carnet de Familia Numerosa, y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se

establece la siguiente INSTRUCCIÓN DEL SERVICIO, a fin de determinar los documentos que deben obrar en el expediente administrativo por el que se concede, renueva o deniega el Título de Familia Numerosa.

Primero.- Cuando el usuario acuda a las oficinas de la Dirección General del Menor y la Familia, a fin de solicitar o renovar la expedición de un Libro de Familia Numerosa, por parte de los empleados públicos, hará entrega al solicitante de un folleto informativo de la documentación a presentar (Anexo 1 a la presente instrucción), asimismo hará entrega de tantos formularios de autorización para recabar datos de las distintas Administraciones Públicas (Anexo 2) como miembros cuente la unidad familiar mayor de 18 años, que deberá aportar debidamente cumplimentados y firmados.

Segundo.- Cuando el usuario pueda ser beneficiario de un Título familia numerosa de categoría especial, en base a lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas, la Administración solicitará al interesado cuanto documentos estime necesario para la comprobación y verificación de los ingresos de la unidad familiar, a tenor de lo establecido en el artículo 39.bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 29 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR  
Y LA FAMILIA  
ANUNCIO

**1905.-** No habiéndose podido notificar a los interesados, la orden correspondiente al año 2010 con el número que se relaciona a continuación, cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Melilla, me-

diante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

#### ORDEN

Nombre y Apellidos, Jesús Salvador Juan Montoya, DNI/NIE, 45.272.963-Q, N.º de orden o Resolución, 2495, Fecha, 04/05/2010, Exp. S/14/04/04.

Nombre y Apellidos, Eva Pereira Vazquez, DNI/NIE, 51.391.181-G, N.º de orden o Resolución, 2495, Fecha, 04/05/2010, Exp. S/14/04/04.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01 J fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

**1906.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-009/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: DON PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ.- DNI 25.547.285-N.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-009/10, de fecha 3 de junio del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de junio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

**1907.-** No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-001/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la empresa interesada: SALSABOR MELILLA, S.L.- NIF B-52019064. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-001/10, de fecha 17 de junio del año en curso.-

La empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de junio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**1908.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Notificación de Conciliación Expt: 131/09, de la Junta Arbitral de consumo, núm. 131/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en, el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma -se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª VIRGINIA VERDEJO DÍAZ, -D.N.I. núm. 45.296.419-N. Notificación de Conciliación, Expt: núm. 131/09 de fecha 26 de mayo del año 2.010.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de junio de 2010.

La Secretaría de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1909.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HASSAN ABDELHAMID MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1460 de fecha 10-06-2010 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9, visto informe de los Servicios Administrativos de esta Dirección General, en el que se da cuenta que consultados los archivos existentes se ha comprobado que con fecha 19-01-2010, por la Dirección General de Arquitectura se inició expediente de reparaciones del citado inmueble. Igualmente consta que por el promotor las obras han sido realizadas y en consecuencia se ha procedido al archivo de expediente que se tramitaba con fecha 7 de junio actual .

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 9.

Lo que se publica para su conocimiento:  
Melilla, a 30 de junio de 2010.  
El Secretario Técnico Accidental.  
José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1910.-** Siendo desconocido el paradero de los HEREDEROS DE ADOLFO GARCIA ROCHE, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1671, de fecha 29-06-2010, ha dispuesto lo siguiente:

Como continuación a expediente relativo a demolición de inmueble sito en CALLE TOLEDO, 16 declarado en estado de ruina inminente, y visto escrito de los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se hace constar que las obras han sido realizadas, VENGO EN DISPONER:

**PRIMERO.-** Se notifique a los HEREDEROS DE ADOLFO GARCIA ROCHE DNI: 1.512.610-S que deberán efectuar el pago de la cantidad de 7.882,33 € (siete mil ochocientos ochenta y dos euros con treinta y tres céntimos de euro), cantidad a la que ascienden los trabajos de demolición del referido inmueble, junto con los honorarios de la Compañía Gaselec por retirada del cableado eléctrico (se adjuntan fotocopias) efectuada por la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de acción sustitutoria, que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.-

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día

20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.-Advertirle de que, caso de que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago y aportar en esta Dirección General el justificante del mismo, se procederá su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.- No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.-

Melilla 1 de julio de 2010

El Secretario Técnico.

José Luis Matias Estevez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1911.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 29 de junio de 2010, inscrita en el Registro al nº 321, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 18 de junio de 2010, registrada al nº 262 en esta Consejería, en la que se insta a la publicación de los beneficiarios de las distintas ayudas concedidas en el año 2009; y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por la mencionada sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla del anexo I referido a los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (INNOEMPRESA) 2007-2013, para proyectos de carácter regional, cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 60%, por la Administración Central en un 20% y por la Ciudad Autónoma en otro 20%.

ANEXO I

FEDER "Una manera de hacer Europa"

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
1/2009	B52013911	CONTENIDOS MELILLA,SL.	2.730,00
2/2009	B52008984	CABLEMEL,S.L.	2.730,00
3/2009	A29900032	CÍA.MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD,SA.	2.620,80
4/2009	B52002573	THE BRITISH CENTRE OF MELILA,SL	3.744,00
5/2009	B29963659	EDITORES DEL ESTRECHO,SL	48.360,00
6/2009	45280676-R	ABRAHAM OBADIA COHEN	5.047,50
7/2009	B52008984	CABLEMEL,S.L.	15.623,40
8/2009	A29900032	CÍA.MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD,SA.	12.498,70
9/2009	B52013911	CONTENIDOS MELILLA,SL.	15.623,40
10/2009	B52014719	NOVATECH SISTEMAS DE INFORAMCIÓN,S.L.	30.637,45
12/2009	B52008984	CABLEMEL,SL	0,00
13/2009	B52014719	NOVATECH SISTEMAS DE INFORAMCIÓN,S.L.	50.208,50
14/2009	B-52009487	SEAMEL,SL	7.852,00
19/2009	B-52004942	LIMPIEZAS DELFI, SL	6.156,80
12/2009	B52008984	CABLEMEL,SL	0,00
13/2009	B52014719	NOVATECH SISTEMAS DE INFORAMCIÓN,S.L.	50.208,50
14/2009	B-52009487	SEAMEL,SL	7.852,00
19/2009	B-52004942	LIMPIEZAS DELFI, SL	6.156,80

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1912.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 30 de junio de 2010, inscrita en el Registro al nº 322, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 18 de junio de 2010, registrada al nº 262 en esta Consejería, en la que se insta a la publicación de los beneficiarios de las distintas ayudas concedidas en el año 2009; y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por FSE de los regímenes de ayuda gestionados por la mencionada sociedad pública dentro del Programa Operativo FSE 2007-2013, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de los anexos I, II y III referido a los beneficiarios del Eje 1: "Fomento el Espíritu Empresarial y Mejora de la Adaptabilidad de Trabajadores, Empresas y Empresarios", tema prioritario 68 "Apoyo al trabajador por cuenta propia y a la creación de empresas", cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 75%.

ANEXO I

FSE: "Invertimos en tu futuro"

Régimen de Ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y de Iniciativas locales de empleo.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
IL09003	B-52020062	OXYOTUR, S.L.	7.000,00
IL09013	B-52018496	LAVINIA TRAVEL, S.L.	6.000,00
IL09031	45264643-E	MOHAMED HAMIDA AIXA	12.000,00
IL09040	45297792-M	LUIS GALLEGOS TEVAR	7.000,00
IL09058	B-52017100	PR MOLUSCOS Y MARISCOS, S.L.	19.000,00
IL09115	B-52022001	FAYROUZ VIAJES, S.L.U.	9.400,00
IL09123	45.299.339-B	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	25.000,00
IL09131	B-52022324	CÍNICAS DENTALES AVANTDENT,SL	22.600,00

## ANEXOII

FSE: "Invertimos en tu futuro"

Régimen de Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la Mujer.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
AM09001	E-52020526	ANATESSA, C.B.	14.000,00
AM09008	45306029-P	SAMIRA EL MANE MOHAMED	7.000,00
AM09012	45299016-X	EVA JIMÉNEZ GUIRAL	7.000,00
AM09036	75880475-W	YOLANDA AGUILERA MORENO	7.000,00
AM09048	25678754-J	ANTONIA RUÍZ MORENO	7.000,00
AM09050	45301369-V	DOLORES REVILLA TRIANO	7.000,00
AM09052	45322653-A	PILAR DÍAZ MARTÍNEZ	7.000,00
AM09053	78723644-A	ESLAMIA OULED SI HAMMON KHAYI	7.000,00
AM09063	31631448-P	MARI CARMEN CORDÓN CORDÓN	7.000,00
AM09073	B-52019361	ÁGORA SEGURIDAD, S.L.	7.000,00
AM09079	45301604-E	MARIA DEL CARMEN BENÍTEZ NIETO	7.000,00
AM09116	45278816-G	VICTORIA GÓMEZ CUADRADO	7.000,00
AM09118	45290740-Z	SORAYA MOHAMED MOHAMEDI	7.000,00
AM09120	45295705-B	Mª DEL MAR VERDEGAY MÁRQUEZ	7.000,00
AM09122	45298572-A	Mª ÁNGELES OSORIO MOLINA	7.000,00

## ANEXOIII

FSE: "Invertimos en tu futuro"

Régimen de Ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
DES09121	B-18872895	EGEA CALIDAD, S.L.	4.000,00
DES09125	E-52002045	CLÍNICA VETERINARIA PINTOS, C.B.	5.000,00
DES09141	B-299587882	EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA, S.L.	3.134,48
DES09142	B-52022191	FLORISTERÍA PACO, S.L.	4.701,71
DES09143	B-52022290	MATEO GONZÁLEZ CLIMATIZACIÓN, S.L.	5.580,00

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de Economía. Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1913.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 30 de junio de 2010, inscrita en el Registro al nº 323, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 18 de junio de 2010, registrada al nº 262 en esta Consejería, en la que se insta a la publicación de los beneficiarios de las distintas ayudas concedidas en el año 2009; y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por la mencionada sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla del anexo I referido a los beneficiarios del Eje 2: Desarrollo e Innovación Empresarial", tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70%."

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 30 de junio de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ANEXO I-FEDER: Una manera de hacer Europa

Régimen de Ayudas Financieras Generadoras de Empleo Estable.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
04/09	45.300.956-h	ALI MIMON MOHAMED	12.208,22
05/09	B-52020120	ALMA SERVICIOS INTEGRALES,SLU	8.056,13
07/09	45275759-Y	IGNACIO RUIZ RAMIREZ SEMPLEREZ	9.626,55
10/09	E-52020559	YACHOU CB	9.302,40
11/09	X-1562596-E	JAMES MOHAMED TAOUIL	22.316,65
17/09	45264643-E	MOHAMED HAMIDA AIXA	50.005,67
23/09	E-520005766	DECCO HOGAR MELILLA,CB	48.100,62
27/09	B-52019288	POLICÍNICA AVANCE,SL	11.338,49
29/09	45278140-H	ERNESTO MARTÍN PINAZO	29.045,27
41/09	45.300.857-B	FARAH LARBI RAIS MOHAMED	4.045,16
43/09	45.275.432-R	ABDELAZIS MAANAN BENAISA	17.680,14
51/09	E-52021615	EIS CAFÉ MARE NOSTRUM, C.B.	19.618,64
59/09	45.261.152-G	AHMED MOHAMED MOHAMED	7.959,71
61/09	47.191.141-V	RACHIDA MASOUDI EL KAJOUAI	9.953,70
76/09	45.289.682-Z	ABDELKADER AHMED ABDELKADER	11.096,13
94/09	E-52021680	MARZOK E HIJOS, C.B.	17.623,38
95/09	45.313.725-E	JETHRO JOSÉ CALLEJÓN AVELINO	10.537,62
106/09	45.300.137-G	JAVIER MORENO RUÍZ	20.562,80
108/09	33.278.214-C	MOHAMED MOHAMED ZEBDEH	9.348,20
110/09	E-52021797	THE STRONGER, C.B.	3.809,42
127/09	45.303.097-C	NORA ABDESELAM AHMED	4.327,12
128/09	45.293.517-P	SANAH CHOUAIB MOHAMED	6.071,20
129/09	45.300.193-Z	ALEJANDRO PASTOR RIPOLL	8.786,74
130/09	B-52022324	CLINICAS DENTALES AVANTDENT,SL	62.458,02
132/09	45.283.932-Z	NAYIM MOHAMED ALI	4.033,90
134/09	45.285.595-K	YAMILA MOHAMED ABDEL-LAH	4.266,08
138/09	E-52022357	OMIL, C.B.	13.736,24
133/09	B-52009719	ANGEL PELAEZ PELAEZ,SL	64.085,81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1914.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 30 de junio de 2010, inscrita en el Registro al nº 324, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 18 de junio de 2010, registrada al nº 262 en esta Consejería, en la que se insta a la publicación de los beneficiarios de las distintas ayudas concedidas en el año 2009; y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por la mencionada sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla del anexo I referido a los beneficiarios del Eje 2: Desarrollo e Innovación Empresarial", tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% .

ANEXO I

FEDER: "Una manera de hacer Europa"

Régimen de Ayudas Financieras a Microempresas.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
09/09	B-29953205	SUPER-MUSCLE, S.L.	4.540,01
15/09	45271068-F	CARLOS GALINDO MORENO	2.688,09
18/09	X-9014363-L	KARIM BOUGHADJAB	6.040,53
30/09	B-52018306	PRODUCCIONES JAZZPATA, S.L.	3.562,80
33/09	X-8951819-N	ALI EL ATMANI	3.015,92
35/09	45277907-S	HOSSEIN MOHAMED MOHAMED	2.088,29
42/09	45281057-Z	RACHIDA HASSAN MOHAMED	4.344,37
46/09	45281172-Z	Mª ADELA ALEMANY ARREBOLA	2.758,86
49/09	45291275-C	EMILIO JOSÉ GALLARDO HORNOS	2.370,00
68/09	45279389-W	JOSÉ ANTONIO TRUJILLO LAGUNA	9.658,80
60/09	45288932-T	MANUEL JERONIMO REQUENA POU	11.931,82
71/09	X-2056716-X	YAHIAOUI BAGDAD	16.339,51
78/09	45301604-E	Mª DEL CARMEN BENITEZ NIETO	10.194,49
85/09	31631448-P	Mª DEL CARMEN CORDÓN CORDÓN	701,38
89/09	B-52013034	INARMON, CONSULTORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.P.	5.566,84
105/09	X-7382007-L	ASSAM TALBI	3.375,81
107/09	B-52021995	WYCACORE, S.L.U.	18.556,15
112/09	45.285.254-W	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	10.731,45
114/09	B-52022175	FITNESS Y NUTRICIÓN MELILLA, S.L.U.	9.929,73
117/09	45303095-H	YALILA KRAFESS MOUSA	2.265,15
119/09	45279496-V	OMAR DRIS MAANAN	11.401,82
135/09	45286454-Y	MOHAMED HADI AL-LAL	2.048,74
136/09	45295206-H	FRANCISCO MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ	774,90

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1915.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 30 de junio de 2010, inscrita en el Registro al nº 325, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 18 de junio de 2010, registrada al nº 262 en esta Consejería, en la que se insta a la publicación de los beneficiarios de las distintas ayudas concedidas en el año 2009; y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por la mencionada sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla del anexo I referido a los beneficiarios del Eje 2: Desarrollo e Innovación Empresarial", tema prioritario 09 "Apoyo a la Modernización e Innovación Empresarial", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% .

ANEXO I

FEDER: "Una manera de hacer Europa"

Régimen de Incentivos Financieros para la Obtención de Diferentes Marcas de Calidad por las PYMES de Melilla.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
19/09	B-29956422	PRONOR CUATRO CAMINOS S.L.	24.000,00
20/09	B-29959277	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL MELILLA, S.L.	7.722,58
24/09	B-29950730	SUCESORES DE JIMENEZ HODAR, S.L.	6.642,00
25/09	45282426-A	TOURÍA EL BAHRI AHMED MOHAND	1.603,69
26/09	E-52005766	DECCÓ HOGAR MELILLA, C.B.	20.572,15
32/09	B-52008638	INSTITUTO MELILLA XXI, S.L.	5.811,00
34/09	B-29903903	SUCESORES DE NEMESIO ANGEL, S.L.	7.246,56
37/09	B-29964434	CONSTRUCCIONES NORAFRICA, S.L.	23.316,98
38/09	F-29953296	COOPERATIVA DE MAESTROS MELILLA	24.000,00
39/09	B-52019288	POLICLINICA AVANCE, S.L.	17.663,63
54/09	A-29903317	GARCÍA CAMPOY E HIJOS, S.A.	1.136,70
56/09	B-29958162	PERLA WAHNON E HIJOS, S.L.	24.000,00
74/09	B-52004017	ACADEMIA VETONIA, S.L	6.111,95
75/09	B-52016847	AVANCE SERVICIO PREVENCIÓN S.L.	500,00
86/09	45303919-Z	MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA (BAR CASTELAR)	24.000,00
91/09	B-52004017	ACADEMIA VETONIA, S.L. (CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MERLIN)	6.674,64
109/09	A-29950151	SERVINEL, S.A.	3.902,50
113/09	B-29960770	A.F.C. IMBE, S.L.P.	2.359,43
137/09	E-52005592	ESPARZA Y PALOMO, C.B.	12.738,22
139/09	B-52010154	HOSSEINES H Y H, S.L.	11.465,20
140/09	B-29959194	HIERROS MORATA, S.L.U.	4.901,10

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**1916.-** Ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

-Nombre y Apellidos: Faisal Mohamed Mohamed.

-NIE: 45.305.398-K.

-Nº escrito: 4523

-Fecha escrito: 8/06/2010

-Asunto. Inadmisión solicitud licencia venta ambulante.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleros n.º 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de junio de 2010.

El Director General. Gregorio Castillo Galiano.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

**1917.-LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y ESPERA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2010.**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 2 de julio de 2010, registrada con el número 1376, ha dispuesto lo siguiente:

Una vez examinadas las alegaciones formuladas a las listas provisionales y concluido el proceso de selección de beneficiarios, correspondientes a la convocatoria del Programa de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, efectuada por Orden Consejero de Educación y Colectivos Sociales, del día 1 de marzo de 2010, registrada con el número 476, publicada en el BOME núm. 4692, de 5 de marzo de 2010, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el órgano colegiado, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las siguientes LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS AL PROGRAMA DE VIAJES PARA MAYORES CORRESPONDIENTE A 2010.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de julio de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

## ANEXO I

PROGRAMA DE VIAJES **BALNEOTERAPÉUTICOS**  
ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES  
VECINALES.

### LISTA DEFINITIVA

#### BENEFICIARIOS PENDIENTES DE COMPLETAR TRATAMIENTO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
45286164 S	MOHAMED YILALI RHADRA	100
45288319 P	MOHAMED MIMOUNT, FARAJI	100
36635392 A	ALVAREZ MILAN, MIGUEL	100
45289704 J	MIMON MOHAMEDI, FADMA	100
45254660 K	BURREZO LEAL, MARIA	100
45212357 S	DEL PINO FENOL, ANTONIA	100
45225875 D	DIAZ FRANCO, JOSEFA	100
45287680 J	MOHAMEDI MOHATAR, MAMMA	100
45287261 P	ALI AMAR, FATIMA	99
45287870 L	MOHAMED ALI ISMEIL	99
45287047 R	TAHAR MOH MAMMA	99
12075370 W	SAN JOSE IZQUIERDO, AGAPITA	99
45289359 J	MOHAMED AL-LAL, FATIMA	99
45286019 P	MOHAMED AMAR, CHRIFA	99
45205258 T	GAMEZ ESPAÑA, LUISA	98
45212072 Y	MARTIN SANTIAGO, ANA	98
45287458 K	SAID HAMMU ABDENNABI	98
45242105 R	ATENCIA PEREZ JOSEFA	98
45220649 G	CAÑA LIMA, BIENVENIDA	98
45319537 S	EL MADI EL MADI, EL ARBI	98
45205543 D	BELTRA ALGARRA, FRANCISCO	98
45220199 Z	SALAS LOPEZ, FRANCISCA	98

39741622 Z	ABAD CASTELLVI IRENE	98
X 2888342 W	EL HADDAOUI MOHAMED	98
X 2888319 W	BENAHMED FADMA	98
23960173 S	ROMERO ESPINOLA, JESUS	98
45320538 G	MOHAND ALI, AIXA	97
45288265 T	MOHAMED MOHAMED YAMINA	97
45208944 Y	AGULLO SEMPERE, ANDRES	97
45238463 Q	SUAREZ YNIESTA, MARIA	97
45290475 W	ABDESELAM ALI, FADMA	97
45227492 Q	VILLALOBOS TELLO, TERESA	97
45227272 A	PASCUAL RUBIO, MIGUEL	97
45218595 C	CORREA CAZORLA CARMEN	97
45239767 D	ROLDAN SIERRA, FRANCISCA	97
45287759 T	MOHAMED HADDU FATIMA	97
45216257 M	TERUEL CASTILLO ROGELIA	97
45247608 F	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	97
25031783 D	SERRANO MARTIN DOLORES	97
45317293 W	KICHOU AMAR, YAMINA	97
45295142 T	EL UARTI HANAFE ABSELAM	97
45286605 L	HACH AOMAR MOHAMED ABDEL-LAH, FADMA	97
45290640 Y	MOHAMED AMAR DRIFA	97
45288371 Z	TAHAR MOHAMED, ZULIHA	97
X0883891 R	BACHAOU, FADMA	96
45290628 V	MOHAMED CHERIF, HADIYA	96
45240984 F	MARQUEZ MARQUEZ, FRANCISCO	96
45206521 K	GONZALEZ MOYA, ANA	96
45278790 R	BOUMEDIEN HAMED, MALIKA	96
45209934 F	GOMEZ UROZ, JOSEFA	96
45240110 F	ALVARADO MONTORO MANUEL	96
45289035 B	MOHAND ABDEL-LAH MIMUNT	96
45286224 Y	SI MOHAMADI HACH TAHAR, HACH MIMUN	95
45286223 M	MOHAMED ZARIOUH, FARIDA	95
45209081 M	PEREZ CANTERA MANUEL	95
45209082 Y	HERNANDEZ CRUZ JUANA	95
45292566 T	ABDERRAHAMAN MOHAMED, FADMA JARMOUNI	95
45228594 Z	GRANADOS SANCHEZ, JOSE	95
45228676 G	MEDINA TORREGROSA, JUANA	95
45234703 M	LEAL SANCHEZ, ROSARIO	95
45291386 Q	HAMIDA BENAISA, YAMINA	95
45287773 Z	ABDELKADER HADDOU, MAMMAT	95
45200255 B	REYES GOMEZ, FRANCISCO	95
45200256 N	MUÑOZ MIRA, ANTONIA	95
45237281 F	SAAVEDRA PEREZ, CARMEN	95
45287767 P	HAMED MOHAND, YAMINA	95
45228186 C	LOPEZ TORREGROSA, MARIA	95
27818086 T	MAYO CUADRA, ANA	94
45245056 P	DOMINGUEZ LOZANO ANA	94
45240437 N	CASIMIRO GOMEZ FRANCISCO	94

45289236 M	MOHAMED MORET, ARADIA	94
45282794 A	MOHAND ALI, MIMONA	94
45285418 M	MOH HADDU, YAMINA	94
45285930 B	AYADA MOHAMED MOHAMED, SEDIK	94
45299902 E	AGHADDAD MEZIAN, AHMED	94
45241372 G	OÑA HUELVA, ROSA	94
45239954 N	CAÑA CASANOVA, JUAN	94
45245309 P	ROCA MANZANO, MARIA	94
45286604 H	HACH-AOMAR MOHAMED-ABEL-LAH, NOUNOUT	94
45285428 S	CHAIB MIMON MIMONA	94
45318257 T	BOUROUA HACH, TAMIMUNT	93
45211243 M	CARO ARCAS, ENCARNACIÓN	93
45287794 N	MOHAMED DOUDOUH, AHMED	93
45288114 X	AL-LAL MOHAMED, FATIMA	93
45212536 X	CALDERON PACHON LUCAS	93
45219691 N	BARRAGAN MARTINEZ ANTONIA	93
45247827 L	MARTINEZ RUIZ, AMPARO	93
45286349 Q	AHMED ALI, ALI	92
45284749 A	MIMUN ABDELKADER HADER	92
45284545 Y	MOHAMED SALAH MIMUNT	92
45301615 X	EL MOUKHTARI AMASAUD, MIMOUN	92
45277293 E	MOHAMED HACH ABDEL-LAH HACH AMAR, MIMONT	92
45284134 D	MIMOUN MOHAMED, MOHAMANAN	92
45284133 P	MIMOUN AJOUAOU, YAMINA	92
45226560 G	MARTIN BARRIOS, DOLORES	92
45227058 L	ROSALES SUAREZ, JOSEFA	92
45204546 R	GONZALEZ GRIS, JOSE	92
45209219 M	GARCIA MARTINEZ, ROGELIA	92
45285710 K	MOHAMED SAID, MALIKA	92
45285733 K	HAMED MOHAMED, FATIMA	92
45287314 S	AL-LAL MAACH, FATIMA	92
45238195 R	GARCIA POMARES, PEDRO	91
27176322 M	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA SALUD	91
45258297 R	NAVARRO GARCIA, MARIA DEL PILAR	91
46313164 L	COBO TRUJILLO, REMEDIOS	91
X 1708123 M	LACHOUCHI HADDOU	91
45230798 X	PICON SUAREZ, MARIA LUISA	91
45234946 H	CUADRADO IBAÑEZ, JOSEFINA	91
45245137 C	CASANOVA TOME, MANUELA	91
45283941 T	MOHAND HAMMUAD, FATIMA	90
45217704 A	JIMENEZ SEGURA, MARIA	90
45205453 B	FORTES SANCHEZ, IGNACIO	90
45205454 N	LEIVA JIMENEZ, MANUELA	90
45213433 X	DIAZ RAMOS, PROVIDENCIA	90
45221871 F	RIVERO SEBASTIAN CONCEPCION	90

45224921 K	MATEO MOYA, CARMEN	90
45220148 D	PARRA ALEDO, ANTONIA	90
45254898 Y	LOPEZ GOMEZ, CARMEN	65
45241970 G	GRIS GILBERT, ANTONIA	89
45215443 L	ALGARRA ZAPATA, CARMEN	88
45200720 Q	TRAPERO LUQUE, FRANCISCO	88
45223581 S	NUÑEZ NAVARRO, ANA	88
45290213 Q	MOHAMED LAARBI, SALAH	87
45290212 S	MOHAMEDI MAANAN, TLEITMAS	87
45222580 A	PRADO FUENTES, CONCEPCIÓN	87
45217156 F	CALVO CONTRERAS CONCEPCION	87
45219457 P	LOPEZ VERA, ISABEL	87
45293825 V	AMAR MIMOUN EL IDRISI, MOHAMED	86
X 0882858 A	EL MOUSSAOUI, TAMAANANT	86
45260881 D	JIMENEZ GUTIERREZ, DOLORES	86
45209600 H	MORALES PEREZ, ALONSO	86
45250297 M	PATRICIO LEIVA, MARIA ENCARNACIÓN	86
45237020 E	CHOZAS VELASCO, FRANCISCO	85
45237021 T	RODRIGUEZ PRIEGO, ANA JOSEFA	85
45202538 V	GUTIERREZ SANCHEZ, ANGELES	86
45211023 S	GONZALEZ SANTIAGO, ARTURO	85
45211024 Q	CASTAN LOPEZ, JUANA	85
45239225 L	CAMACHO CRIADO, FRANCISCA	85
45278051 K	DIAZ CAMACHO, ANTONIO JESUS	85
45217579 Q	LOPEZ DEORADOR JOSE	84
45217580 V	BALLESTEROS PEREZ CARMEN	84
45246940 Y	MARTIN BLANCO, JOSE	83
45253919 Q	BERCIANO CAZORLA, JOSEFA	83
45222257 W	CUADRADO MONTERO FRANCISCO	83
45228124 G	RODRIGUEZ SUAREZ M <sup>a</sup> LUZ	83
45221795 T	VICENTE PEREZ, PEDRO	83
45219427 R	AGUILAR LOPEZ, ROSALIA	83
42577542 B	ESCARABAJAL MUÑOZ, ANTONIO	82
45227400 Q	GARCIA RAMIREZ ISABEL	82
37979891 Z	VARGAS MORGADES, SALVADOR	82
45221963 F	OLIVA NAVARRETE, EULAILA	82
45235029 D	PUERTAS GALAN, ANA	80
45275822 T	NAVARRO PUERTAS, DIEGO MIGUEL	80
45227057 H	MARTIN ARAGON, ANA	80
45210226 T	MUÑOZ FRAILE, FERNANDO	31
45225980 E	ESCOBAR MARTIN CONCEPCIÓN	31
22082056 D	GOL GARCIA, MANUEL	79
45216710 K	CREUS CAÑELLAS MIGUEL	79
45229982 E	CABELLO HEREDIA M <sup>a</sup> DOLORES	79
05235578 L	ABDESLANN HADDUL, JANINA	78
45237387 K	GONZALEZ ALVAREZ, CARMEN	80

45256137 A	ESCARABAJAL ESCARAVAJAL, MANUEL	77
45216037 S	PEREZ ROBLES, JOSEFA	77
45216011 N	RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN	77
45235806 G	CAMPOS MARTINEZ ANA	77
45236750 M	VILLEGAS SOLER, ANTONIO	77
45228248 J	JIMENEZ CRESPILO, JUANA	76
45301219 M	EL MADMANI MIMON, AHMED	76
45301083 F	AMESIEN MOHAMED, FADMA	76
45258109 C	MOYA GOMEZ, MARIA	76
45231760 Y	PEÑA MARTINEZ, INES	75
45235662 K	VILLEGAS CARMONA, ISIDRO	75
45209133 B	ARQUES ROBLES DOLORES	75
45220072 W	MORALES BORDAS, JOSE	75
45220600 R	GONZALEZ BELMONTE, MANUELA	75
45217025 Z	QUESADA RODRIGUEZ, ANTONIA	74
45288100 L	AANAN AISA, TAANANT	73
45271065 G	MARTIN CAMPOS, MARIA	72
45316793 P	EL OUARIACHI HADDOU, FADMA	71
45226126 F	CAMPOY DE HARO, MARIA	71
45242208 N	MAÑE FERRIZ M <sup>a</sup> DEL PILAR	70
45202282 Z	CASTILLO DELGADO, JOSE	69
45252248 R	ABAD LOPEZ, DOLORES	69
45241383 S	MARTINEZ GARCIA, DIEGO	69
46302680 T	SERRANO SANCHEZ, DIONISIA	69
45226827 H	SANTOS RODRIGUEZ AMBROSIO	69
45253215 W	RAYA RODRIGUEZ CONCEPCION	69
X 0890108 P	MAACH, FATIMA	69
45242907 K	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	69
45262144 F	DELGADO MARTINEZ, JOSE	69
00845868 C	GARCIA CASTRO, MARIA MARGARITA	69
45248887 K	RUIZ MAGAÑA, JOSE	68
45253533 K	JIMENEZ GIULI, FRANCISCA	68
45223243 E	MUÑOZ MIRA FRANCISCO	67
45223244 T	JAEN MARTINEZ MANUELA	67
45239083 S	CALVO MARTINEZ, CARMEN	65
45247257 R	MOLINA GONZALEZ, JOSEFA	64
27540772 C	BAUTISTA ARROYO, CECILIA	64
45234697 E	RODRIGUEZ RAMIREZ, JUAN	50
45255457 J	ATENCIA PEREZ, NIEVES	50
45209647 L	PEREZ GIL, MARIA	50
45284022 N	MESAUD BACHIR, MOHAMED	48
45219634 R	ROMAN ANDUJAR, LUCAS	47
45237477 L	ESCOBAR VEGA, FIDELA	47
45228482 V	GARCIA URRUTIA LEONOR	46
45289696 M	MOHAMED BUTIEB AICHA	42
45249381 D	SARMIENTO QUINTANA, RAFAEL	27
45257164 H	IRUELA JIMENEZ, MARIA DE LA CONCEPCIÓN	27

**CUPOA.BENEFICIARIOSDELAPARTADO6.A.aDELA  
CONVOCATORIA**

45272350 R	EDERY ECHECURY, SAMUEL	100
45287274 K	HADDU MEZIAN, FATIMA	100
45219185 N	GARCIA RUBIO MARGARITA	100
45255526 J	JIMENEZ FLORES, ANGELA	100
45289571 H	HAMMU MOHAMED, TAUSA	100
45288921 N	AANAN MESAUD BIHI, HAMED	100
45288920 B	HAMMU CHAIB MAZIANI, MIMOUNT	100
45245966 K	MARTINEZ REQUENA, MARIA DEL CARMEN	99
45227129 K	PRADO FUENTES, ANGELES	99
01663712 F	DAHBOUNI KADDUR, MILOUD	99
45285273 K	KADDUR BUAZZA, ZAHRA	98
45288418 S	AMARUCH HADDOU, FADMA	98
45204445 S	NAVARRETE FERNANDEZ CARMEN	98
45223655 C	MARTINEZ SOCIAS, CARMEN	98
45291776 S	AMAR MOH, LUISA	97
45233712 A	MARQUEZ MARQUEZ, MERCEDES	97
45241889 S	SALGUERO ANDUJAR, CARLOS	97
45241884 X	MEDRANO CORTES, JOSEFA	97
45281340 K	MOHAMED BEN YELUN, ABDEL-LAH	97
45289427 N	TALBI BERKAY MARIEM	97
45284354 E	MUSTAFA ABDELKADER HANAFI, FATIMA	97
45287883 D	AMAR MOHAMED EL MOHAMED AHMED	96
45291229 C	MOHAMED ALI TLEITMAS	96
45283673 P	YAHYA AHMED, HAMIDA	96
45284262 E	AL-LAL BELKASEN, TOUCHA	96
45203249 S	PEREZ CAÑADA, MELCHOR	96
45232763 C	CAÑADAS SEGURA, ANA	96
45285228 E	KADDUR AHMED, ZOHRA	96
45224750 B	LORES ALVAREZ, ANTONIO	96
45284191 C	MOHAMED AMAR ANANA	96
45203761 K	CAZORLA GARCIA ANTONIO	95
45241802 C	MARQUEZ MORENO JUSTA	95
45250892 W	FERNANDEZ CARMONA, MARIA	95
45287718 M	HADDU AHMED, FATIMA	95
45291412 L	MOHAMED CHEMLAL, FADMA	95
45212654 J	NUÑEZ GARCIA MIGUEL	95
45204800 W	LUNA VALVERDE AURORA	95
45287599 R	ABDERRAHAMAN MOHAMED, FADELA	95
45239953 B	RUIZ SEGARRA, CONCEPCION	95
45251325 K	LOPEZ MARTINEZ, MODESTO	95
45244487 Z	CARMONA ORTEGA, ANA	95
45216818 Z	MOYA MIRA, CONCEPCION	95
45223654 L	MARTINEZ SOCIAS, ANTONIA	95
45291183 C	MOHAMED AL LAL, KHADIJA	95

45290186 N	MIMUN AMAR, MOHAMED	94
X3190604 K	LAMJAHDI, TLAITMAS	94
X0052741 W	AZAHAF, HASSAN	94
X5993187 P	ABDOUNI, FATIMA	94
45221207 X	GOMEZ BONILLA, FRANCISCO	94
45248362 W	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCA	94
45215162 Z	ZARAGOZA PEREZ, ANTONIA	94
24666317 J	MEDRANO MOLINA, ROSA	94
45246462 B	PEREZ JIMENEZ, GINES	93
45250895 M	ESCOLANO LUPION, GENOVEVA	93
45226592 J	GAJETE PINEDA, JULIO	93
45242480 P	JIMENEZ MOLERO, SOLEDAD	93
45240812 L	VALLEJO FERNANDEZ, CAYETANO	93
45251637 B	LOPEZ GARCIA, ANTONIA	93
45291141 R	BELAID AISA MOUMNA	93
45250646 D	REQUENA CALLEJON M <sup>a</sup> TERESA	93
45316217 F	AZAOUGHE MOHAND, FATIMA	93
45255541 M	GOMEZ ZAMORA, ANA	93
45237510 Y	TOME JIMENEZ, JOSE	93
45288227 P	MIMOUN MOHAMED, TAANANT	92
45288740 S	ABDELKADER AL-LAL, TLEITMAS	92
45288550 D	ABDEL-LAH MOHAMEDI-MATLAA, AHMED	92
45288911 K	RAHAL HADDU, HABIBA	92
X0875535 V	DOUDOUH MOHAMED "ARATBI", YAMINA	92
X0862572 A	MOHAMED MOH, FADMA	92
45258893 E	MARTINEZ PEÑA, RAFAELA	92
45056193 K	PORTILLO MIRAMIAN, PABLO	92
X0875556 S	ABDEL-LAH MOHAMED, HALIMA	92
24047974 W	RUBIO LOPEZ, CARMEN	92

## CUPO B. BENEFICIARIOS DEL APARTADO 6.A.b DEL A

## CONVOCATORIA

8526653 R	GRACIA GOMEZ FRANCISCO AMADOR	95
2447055 Q	DE LA VIÑA FERNANDEZ M <sup>a</sup> LUISA	95
45214903 P	GOMEZ TORRES JOSEFA	95
45241916 L	GONZALEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	93
45257156 X	SANCHEZ MARTINEZ M <sup>a</sup> DOLORES	93
23413676 K	GARRIDO OLMO, ANTONIO	92
23591759 S	VILCHEZ LOPEZ PILAR	92
45285402 N	MOHAMEDI TAHAR, MARZOK	85
45285401 B	MIMUN MOHAMED, FATIMA	85
45244631 C	VALDERRAMA GONZALEZ ADELAIDA	81
45243941 C	MUÑOZ CHAMIZO, MARIA LUISA	78
45234999 W	REYES GIL MARIANA	75
34536907 S	PLACER VAZQUEZ, ISOLINA	73
45207457 Z	CASTILLO MARTIN, FULGENCIO	73
45214568 H	MARTINEZ GARCIA, CONCEPCIÓN	56
45285964 E	MOH AL-LAL, ABDEL-LAH	68
45288884 K	HAMED CHAIB, LUISA	68
45237638 L	GARCIA MUÑOZ, RAFAELA	48
45258233 Y	AOMAR MOHAMED ABDELAH, FATIMA	55

## CUPO A. LISTA DE ESPERA DEFINITIVA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
45301084 P	LAGHMI EL-HOUSSIEN, LAARBI	92
45291109 S	AL-LAL AMAR, FADMA	92
45301498 P	BOUSALHAME TOURK, YAMINA	92
45286150 R	AL-LAL MOH, ARADIA	92
45256130 L	CARRASCO CANO, MARIA DOLORES	86
45289833 G	MOHAMED LIAZID, MIMONA	91
05420903 X	BENTAHER MOHAMED, BOUZIAN	91
05420902 D	ZARRABI MOHAMED, RABIA	91
X0056605 W	MOH MOHAMEDI "EL BAGDADI", AHMED	91
45239396 Y	ALVARO PLAZA MARIA	91
37648300 Z	PUJADAS CLOSAS, MAGDALENA	91
45201899 E	MARQUEZ RAMIREZ, CARMEN	91
45287689	RACHID MOHAMED, FARIDA	91
45286864 W	AHMED AL-LAL, MOHAMED	91
45258514 B	LOPEZ SOLIS, MARIA JOSEFA	91
45256048 Y	HIDALGO MARTINEZ, MARIA	91
45231280 D	DIAZ TORRES, JOSEFA	91
45284881 C	MERZOK HAMMUCH, MARIA DEL MAR	91
45284835 C	MOHAMED CHAIB, YAMINA	91
45285430 V	MOHAMED SEDDIK, MILUDA	91
45284040 F	HADDOU YAMANI, TAYTMAS	90
45222324 T	PLATERO FERNANDEZ, TEODORO	90
45244415 B	SEMPERE MARTINEZ, ENRIQUETA	90
45284876 S	MOHAMEDI BEN AMAR, HABIBA	90
X0986198 G	MOHAND AMEZIAN "LYA", FADMA	90
45285187 G	AHMED MOHAMED, MAMMA	90
X1213727 V	KANKAOUI, AHMED	90
X1217243 Z	GARTI, FATNA	90
45238215 K	MOYA MIRA, INES	90
45285369 W	MOHAMED ABDELMALIK BENAISA	89
45284702 W	MOHAMEDI AMAR YAMINA	89
45217821 M	ESPINOSA FUENTES, MARIA	89
45286924 Q	MOHAMED HADDU, EL HASSAN	89
45284596 B	KADDUR BEKAY, FATIMA	89
45213451 M	GONZALEZ MENENDEZ, PEDRO	79
45231151 H	LEVY MARTIN, TERESA	79
45215809 V	ESCOBAR MORALES, MARIA	88
45233526 R	MUÑOZ MIRA, GABRIEL	88
45250789 Z	RUIZ FUENTES, MARIA PILAR PAZ	88
45293498 N	AHMED MIMOUN, FADMA	88
45228132 N	HINOJOS OLIVARES, MANUELA	88
45217792 E	BERMUDEZ ALARCON, MARIA	88

45214611 S	ANDUJAR FERRE, ANTONIA	87
45287791 D	AYACHI AYACHI, FATIMA	87
45257697 E	GOMEZ PEREZ DOLORES	87
45210407 C	ESPEJO PADILLA, ANTONIA	86
45228446 G	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	86
45236928 E	ORTEGA PADILLA, JOSE	86
45236126 W	SALAS GAMEZ, MARIA DEL CARMEN	85
45250420 J	FERNANDEZ CARMONA, CARMEN	84
45254947 D	GARCIA ATENCIA DOLORES	84
45243689 K	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA	84
45251077 A	MORENO RUIZ, MARIA DE LOS MILAGROS	83
45220809 A	BELTRAN SANCHEZ, JOSE	83
45243781 K	VELASCO VELASCO, ANTONIA	83
45203292 N	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO	81
45254466 B	MARTINEZ ANAYA ANTONIA	81
45247943 C	CUDINACH ESCRIBANO, CARMEN	80
45202910 K	RODRIGUEZ DE LA ROSA, JESUS	80
45242899 J	MORENO ROMERO, REMEDIOS	80
45201882 M	COMPAN GARCIA, DIEGO	80
45217451 A	GORDILLO RODRIGUEZ, CARMEN	79
42430585 R	TRAVIESO MEDINA, MARIA DEL PINO	79
45209651 T	DEL CASTILLO PALACIOS, JOAQUINA	78
45258336 V	JIMENEZ VICARIO JOSE	78
27821655 G	SERRANO MARTIN MARIA	78
45315674 Q	EL FOUNTI AZOKAG, ABDELKADER	77
X1661838 L	ZADBAG, MIMOUNT	77
40452353 E	EL MEZIANI MIMOUN, SALAH	75
45272192 G	HAMED AHANAN, FADMA	75
45235506 A	BUENO HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	75
45257010 W	BONILLA GARCIA, LUCIA	75
45239542 Z	COCA JIMENEZ, EMILIA	75
45230959 X	TORNEL CANOVAS JUAN	74
31289689 Y	SOTO ESCALANTE M <sup>a</sup> DEL CARMEN	74
45202008 Q	ANTON MOTA, MARIA	74
45288072 Z	KARKACH BOUDOUCHE, AHMED	74
45225897 P	PAREJA LADEVESA, ELISEO	74
45233183 A	GONZALEZ VEGA, MARIA DEL ROSARIO	73
45249448 F	LEAL SALAS, FRANCISCO	73
45253257 K	SAAVEDRA GONZALEZ, REMEDIOS	73
45200338 W	CABALLERO GIL, MARIA JOSEFA	72
45242381 R	MORENO FERNANDEZ, CARMEN	72
45289157 H	AL-LAL MOHAMEDI, ABDEL LAH (H)	71
45201961 S	CLEMENTE GARCIA, INOCENCIO	70
45211865 Y	QUESADA SEGURA, VIOLETA	70
45245633 K	REYES GIL ANGELES	69
01663143 J	BEN AMHAND EL MAHI ARKIA	69
		--

45286213 H	MOHAMED AMAR, FADMA	69
45213013 G	BURGOS MONEDERO, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	68
45246434 Y	CANELA SEGURA, JOSE	67
45262907 B	HURTADO SALAS, MARIA ISABEL	67
45210678 S	VALENZUELA AGUILAR, JOSE	65
45248025 X	VALLEJO QUERO, FRANCISCA	65
X1495658 Z	EL MEKKI, CHOUAIB	65
45289669 R	SALAH MOHAMED, MIMONA	65
45239968 A	GONZALEZ LOPEZ, FERNANDO	65
45253810 E	FERNANDEZ IBARRA M <sup>a</sup> ROSA	65
45255311 M	RAMOS TORRES, ANA	65
45291240 P	HAMIDAN TAHAR, MOHAMED	64
45301934 F	ALLOUCH TAHAR, KHADIJA	64
45238125 T	LACARCEL DEL PINO, ARTURO	62
45258454 C	MEDINA ARIZA, ISABEL	60
45202027 N	BUENO LOPEZ, MARIA	60
45286488 V	KADDUR AL-LAL, TLEITMAS	52
X0830419 G	MOH EMBARAK "AIKAR", FADMA	52
33494784 E	ABDELKADER MOH, MARZOK	48
45231346 Y	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	38
45244832 Z	SAAVEDRA GONZALEZ, ANTONIA	22

### CUPO B. LISTA DE ESPERA DEFINITIVA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
45208391 M	VALLEJO UROZ SOLEDAD	57
45284752 Y	OMAR MOHAMED, AICHA	46
74760221 D	GOMEZ GIRON, JOSE	42
74784078 S	MILLAN JIMENEZ, JOSEFA MARIA	42
45231112 W	FERNANDEZ VARGAS, FELIPE	31
45253464 K	APARICIO AZNAR, ENCARNACIÓN	31
25263977 H	MONTESINOS ZURITA, FRANCISCO	31
45226660 N	MARTIN BARRIOS CONCEPCIÓN	31

### NO REUNEN REQUISITOS

X2341331 T	SAKHI, KARIMA
01663472 T	ZAROUALI ASSABAN
X3341673 A	BACHIRI, HABIBA
45265036 R	BUMEDIEN HAMED, HAMED
X6099659 J	KHADIJA HAMMOUDA
45289679 B	AIAD MOHAMED, MIMUNA
45270299 C	MOHAND AL-LAL, FADMA
45259622 S	LOPEZ LOPEZ, ANGELES ISABEL
45315680 E	TAHIRI CHAMLAL, AHMED
45260663 K	GARCIA CAMBAS, MIGUEL ARMANDO
45273974 S	ARROYO CONDE, DOLORES

45259214 K	BELMONTE RAYGAZA, MARIA DEL MAR
45304451 V	AKODAD LAARBI, MIMOUNT
24796085 S	NUÑEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
45289563 X	AISA HAMMU, YAMNA
45282978 A	MOHAMED HAMED FATIMA
45320860 G	BENYOUNISS LAHASEN, FATIMA
X1719211 F	ESSAIDI, JALILA
45290358 T	BENAISA ABDELKADER FADELA

### RENUNCIAS VOLUNTARIAS

45288187Z	ANANO MOHAMED, MIMUNA
45290099 C	MOHAMED AMAKRAM, AL-LAL
45205830 C	MARTIN SANCHEZ JOSE
45200615 A	AGUILAR GARCIA M <sup>a</sup> ENCARNACION
45288473 R	MOHAMED AMAR, GALIA

VA EN OCIO  
VA EN OCIO  
RENUNCIA

### FALLECIDOS

45206492 S	GARCIA FERNANDEZ RAMON
45285855 M	ISBAGHI HACH AHMIDA AMAR, AMAR

FALLECIDO  
FALLECIDO

### ANEXO II

PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE  
ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES  
VECINALES.

#### LISTA DEFINITIVA

#### **CUPOA. BENEFICIARIOS ADMITIDOS SUJETOS AL APARTADO 6.B**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
-----	--------------------	--------

#### **GRUPO 1. BENEFICIARIOS QUE NUNCA HAN VIAJADO**

45204860 Q	JIMENEZ ORTIZ, DOLORES	50
45207598 V	CABANILLAS LOPEZ, ESPERANZA	47
45225975 V	JAIME OVIEDO M <sup>a</sup> DEL CARMEN	45
45238204 X	QUESADA SEGURA, MARIA LUISA	45
45317165 N	EL KAY-YOUI AL-LAL, AHMED	45

X0882852 C	ABDELKADER MOHAMED "EL BAGDADI", MARIEM	45
45285099 P	MIMOUN MOHAMED, SAHARA	45
45288442 Q	ABDELKADER MOHAMED, MIMOUNT	44
45248620 F	RODRIGUEZ DE LA ROSA, JOSEFA	44
45223252 P	IMBRODA MANZANARES, JUAN	44
45245395 W	SANCHEZ CARABE, AURELIA	44
45226935 B	MIRAS ROMERO, CRISTOBAL	44
45265887 R	GOMES DAS NEVES, ROSA MARIA	44
76595790 V	REGUEIRO RODRIGUEZ, JOSEFA	44
45237401 N	QUINTANA MORENO, MARIA REMEDIOS	43
45256792 Z	VAZQUEZ ANDUJAR, ANTONIO	43
45254537 J	TRINCHON MARTIN, JUANA	43
45290130 W	MOH ABDELA ACHOR	43
24693808 L	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN	43
45258130 H	LOPEZ DE LA MANZANARA BARBERO, MARIA DEL CARMEN	41
45258832 F	HERNANDEZ MARTIN, CARMEN	41
45257595 N	MARTINEZ ROSA, MANUEL	41
45249774 B	MOGA LOPEZ, ANTONIO	41
45234660 P	SERRANO ATENCIA, DOLORES	41
45321765 N	CHIKRI AURAG, MOHAMED	41
45320343 Q	OUSSAMA MOHAMEDI, ZOUBIDA	41
45214437 W	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	40
45220082 N	ESCALANTE MORALES, ROSARIO	40
45218436 E	BUENO BERMUDEZ, VICTORIA	40
45249040 J	GONZALEZ QUINTELA, ISABEL	40
45289346 T	MOHAMED SEL-LAM, MIMOUNT	40
45265567 A	AHMED MOH MOHAMED, FATIMA	40
45244371 J	JIMENEZ BUENO, ELENA DEL CARMEN	39
22866109 S	ANIORTE MARTINEZ, SANTIAGO	38
22890329 Q	BELMONTE SOLER, ASUNCIÓN	38
45245099 M	ROLDAN MARTINEZ, JOSEFA	38
45254084 C	SERON JIMENEZ, MARIA	38
45242805 B	GARCIA ALAMO, PEDRO	37
45260915 C	VICO MORANTE, CARMEN	37
45255679 M	FEDRIANI RUIZ, ISABEL	37
45218426 N	COHEN MAYORGA, MARY	36
45258314 H	FAUS ALMENA, JOSEFA	36
45260756 E	MORENO BRECIA, ANTONIA	35
45238502 D	MARTINEZ SANCHEZ, ISABEL	34
45242309 K	DAVILA BARAÑANO, MANUEL	34
45270303 R	PEREZ MARTINEZ, JOSEFA	34
45244380 E	GONZALEZ SUAREZ, FRANCISCO	33
45251324 C	CAÑETE CAÑETE, MANUELA	33
45239463 G	LOPEZ GUIRADO, JUAN ANTONIO	33
45253363 N	RUIZ NIETO, CARMEN	33
45250396 N	MAESO LOPEZ, ISIDORO	32
45253136 S	RUIZ MORENO, ANA	32

45250719 J	MARTINEZ GARCIA, JOSE	32
45258906 N	VAZQUEZ IGLESIAS CONCEPCION	32
45207537 W	FRIAS HURTADO, MARIA	31
45242007 H	MARTINEZ ALAMINO, GLORIA	31
32539542 Q	CASTRO GONZALEZ, JUAN	30
31785598 N	TOCON NAVARRO, FRANCISCA	30
45235164 Y	TOLEDANO CABRERA, NICOLAS	30
45236185 S	LOPEZ ZARAGOZA LAZARO	29
45251639 J	SALGUERO ANDUJAR ROSA	29
45242463 Z	HERNANDEZ PLAZA, OBDULIA	29
45209032 W	CABEZOS CALDERON, FULGENCIA	29
45256775 C	LOPEZ BELMONTE, MANUEL	28
24739049 L	LOPEZ BENITEZ, CANDIDA	28
45247044 H	RUIZ MARQUEZ, MARIA	28
45249867 N	LOZANO HERNANDEZ JOSE	28
45251040 N	BETORET PEREZ ROSARIO	28
45247815 F	GUILLEN VEGA, FRANCISCO	27
45254215 J	JURADO CHICA, MARIA JOSEFA	27
45248626 J	HERNANDEZ HEREDIA, RAMON	27
45255043 J	CAMAS GARCIA, MARIA ROSA	27
45202546 W	FERNANDEZ ANDRADE, CARMEN	26
45251174 P	PUERTAS FLORIDO, SEBASTIAN	26
45261565 A	CASADO CARMONA, JUANA	26
45258934 V	NAVARRETE RUIZ, MARIA ADELA	26
45226403 P	AGUIRRE MATARIN, PASCUAL	25
45226404 D	MORENO PADILLA, ASCENSION	25
45259827 J	MOLINA SOLER, CRISTOBAL	25
45268734 L	FERNANDEZ HEREDIAS, DOLORES	25
45200164 N	IMBRODA VALDERRAMA, MARIA	24
25009637 N	SANCHEZ PORTALES, JUAN	24
25036577 L	ORTIGOSA RAMOS, NATIVIDAD	24
41895943 V	NIEVES RODRIGUEZ, MARIA DE LA CONCEPCIÓN	23
45249174 D	MORO GARCIA, CARMEN	23
45247652 M	RODRIGUEZ BONILLA, MERCEDES	23
45224170 Y	LOPEZ MUÑOZ, TOMAS	23
45224171 F	GOMEZ GONZALEZ, MARIA	23
29982237 N	QUERO IBAÑEZ, FRANCISCO	22
45259091 J	FERNANDEZ LOPEZ, CARMEN	22
45252532 D	MATA RIVAS, CARMEN	22
45248819 E	RAMOS VARA, GABRIEL	22
00137623 Z	LOPEZ CABRERA, CONCEPCION	22
45250896 Y	RUIZ MORENO, MARIA	22
27172979 C	MIRANDA MIRANDA, JOSE	22
27163622 R	MARTINEZ CANTON, ROSA	22
45244203 Y	GOMEZ CUADRADO, JOSE FRANCISCO	22
45259006 C	VIVANCOS DIAZ, MARIA BRIGIDA	22
45250522 T	SAAVEDRA PEREZ, JOSE	21
45259113 N	REYES LAGO, MANUELA	21
45256781 A	PRADO MORALES, ALEJANDRO	20

45260718 F	BURGOS CONDE, ANGELES	20
45261063 F	LOPEZ JIMENEZ, MARIA JESUS	20
45207376 W	SANTOS CHIQUERO, JOSE	20
45248016 R	ANAYA ALAMINOS, MARIA DEL CARMEN	20
45261857 L	ROBLES CERVANTES, FRANCISCA	20
45226579 T	SUAREZ PEREZ, FRANCISCO	19
45241665 K	CRUZ GONZALEZ, JOSEFA	19
45266076 Y	PULPILLO CAMPOS, DOLORES	19
45250079 V	GOMEZ OLLERO, ENCARNACION	18
45248115 P	CARRIQUE GUERRERO, JUAN ANDRES	18
45246607 H	ROBLES GARCIA, MARIA ENCARNACION	18
45251935 X	GUILLOT GONZALEZ JOSE	17
45251035 F	CASTILLO CANTOS CONCEPCION	17
45250664 G	MARTIN LOPEZ, GERMAN	17
45252631 Q	RUIZ LUNA, MARIA MERCEDES	17
45249204 Q	MESA MUÑOZ, JOAQUIN	17
16478163 C	ORTIZ BADARAN, MARIA LORENZA	17
45244886 E	SADO AGUILLOCHO, FRANCISCA	17
45246062 W	PADILLA DE HARO, FRANCISCA	16
45259049 V	FLORES MARTIN, MANUEL	15
45265460 B	AROCA CASANOVAS, CONSUELO	15
45234055 R	CECILIO PEREZ, MERCEDES	15
45259533 H	JURADO DIEZ, MARIANO	15
45265676 C	JURADO MUÑOZ, JUANA	15
45219594 F	RODRIGUEZ FERRON DIEGO	25
45242388 P	GARCIA ABAD JOSEFINA	25
45259877 V	MARTINEZ PEÑA, MARIA DE LOS ANGELES	15
45253198 P	SANCHEZ RECUERDA, JOAQUIN	15
45268251 L	HERNANDEZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> PLACIDA	15
45244020 F	GARCIA GONZALEZ, AGUSTIN	12
45259545 F	ALONSO ROMERO, GUMERSINDA	12
45261527 B	ALONSO ROMERO, DIEGO	10
45264137 E	PASCUAL ESPAÑA, ANTONIA	10

**GRUPO 2. BENEFICIARIOS ADMITIDOS QUE NO VIAJARON EN**

45317312 K	EL OUAKILI EL OUAKILI, GHALIA	43
27026150 T	DURAN SEGURA ANGELES	43
45208884 S	PEREZ SIERRA, MARIA	42
45201329 G	PARDO NAVARRO ANTONIO	42
45240159 X	PEREZ PEREZ CARMEN	42
45233891 K	NIETO BARON ISABEL	42
45238061 M	ROMERO GARCIA, MARIA	41
45216394 G	MONTOYA RUESCA, MIGUEL	41
45211161 S	NUÑEZ GARCIA, MANUEL	41
45234138 S	MILLAN JURADO, ANTONIA	41
45214343 T	AVILA VIVANCOS, CATALINA	40
45218010 X	BELMONTE GARCIA ANA	40

45253028 E	GARCIA RICO CONCEPCION	40
45218930 X	ALMAZAN FLORES, MARIA SOLEDAD	40
45255590 P	TORRES CALVO LUISA	40
45235906 N	ORTEGA MARTINEZ, ANTONIO	39
45245951 Y	CASTILLO RODRIGUEZ, ANTONIA	39
45205830 C	MARTIN SANCHEZ JOSE	39
45200615 A	AGUILAR GARCIA M <sup>a</sup> ENCARNACION	39
45236374 C	ABAD FRANCO, ANTONIO	39
45249098 W	MARTIN GUILLOT, ANA	39
45200847 M	CALVO DOMINGUEZ, ROSA	39
45223041 G	MOLINA BELBER FRANCISCO	39
45244805 X	MUÑOZ PEREZ ISABEL	39
31799157 R	DAMIANO NUÑEZ, MARIA DE LA LUZ	39
45219478 Y	HERRERO GONZALEZ, JOSEFINA	39
74770038 M	GARCIA GALVEZ, MERCEDES	38
45229509 D	PASCUAL FERNANDEZ, JOSE	38
45236885 W	MARTINEZ PINTO, PILAR	38
45232915 B	GOMEZ BONILLA, MANUEL	38
45256513 B	JIMENEZ GONZALEZ, PRESENTACION	38
24929428 G	PIÑON MUÑOZ, ANA	37
45253459 Q	ZARCO CABRERA PRESENTACION	37
45213930 R	MONTESINOS RUIZ SANTIAGO	37
45235456 E	BORDOMAS HERNANDEZ AMPARO	37
45211674 E	NUÑEZ MARTINEZ MARIA	37
45246664 Y	PEREZ MIGUEL, CONSTANZA	37
45242592 M	RONDA ESCUDERO, RAFAEL	36
45243145 Y	MALDONADO GONZALEZ, PILAR	36
45203235 R	GUTIERREZ BATLLER, DOLORES	36
45245498 J	GARCIA LAGUNA M <sup>a</sup> DEL CARMEN	36
45224552 C	NICASIO GROME JOSE	36
45225293 W	RAMOS GONZALEZ, JUANA	35
45234481 J	MARTINEZ PADIN, DANIEL	35
45217672 V	GALIANO GALIANO RAFAEL	35
45218488 M	RUIZ MORALES ANGEL	34
45251152 D	GARCIA PEREZ ENCARNACION	34
45220114 K	AGULLO INFANTE, JUAN JOSE	33
45245602 W	PADILLA DE HARO, CARMEN	33
45245028 A	GUILLOT ARAGON ANTONIA	33
45233460 G	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	32
45228720 W	GUERRERO ARTERO ANDRES FRANCISCO	32
45208184 M	CERDAN FENOY, JUAN	32
45219393 J	ESPINOSA ORDUÑA, DOLORES	32
45247484 K	PEREZ NAVARRO, ANDRÉS	31
45034977 B	ESCAMEZ LOPEZ, ANGELES	31
45250960 R	ARIAS MATA, TERESA	31

45215196 W	MARTINEZ TOVAR, MANUEL	31
24991755 R	ALVAREZ GRASET, ARACELI	30
45227944 P	CONEZA MEDINA SALVADORA	30
45231159 A	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	30
45256598 G	PEREZ BONILLA, FERNANDO	30
45240448 T	MOYA PEREZ, REMEDIOS	30
45247944 K	MEDINA GARCIA, SOLEDAD	29
45215404 A	TORE VELASCO, ROSA	29
45208562 S	CAÑIZARES LOPEZ, JOSE	29
45224638 Z	CONEZA CALDERON ENCARNACION	29
45246927 Q	SALMERON VAZQUEZ JOSEFA	29
45235706 L	CONDE CRUZ, JUAN	29
45257663 B	OLIVER RUIZ, DOLORES	29
45227486 X	RIVAS NAVARRETE, JOSE LUIS	29
45216755 C	AHUIR LARRUBIA, FRANCISCA	29
45213199 Y	FERRE SANCHEZ ANTONIO	28
45218422 P	GONZALEZ PAVON MARIA	28
45223889 R	SOLER JIMENEZ DOLORES	28
45241648 G	SERON RAMOS JOSE	28
45204144 J	GARCIA DURAN PILAR	28
45254711 A	HEREDIA GIL, JOSE	28
45258965 W	JIMENEZ TOME, NATIVIDAD	28
45251153 X	SANCHEZ RAMIREZ, JOSE	27
45257567 F	BURGOS CONDE, ANTONIA	27
45241876 W	VEGA MARIN, JOSEFA	27
45217221 A	REINA ZURITA ISABEL	27
45202536 S	SANCHEZ HERNANDEZ, CANDIDA	27
45218058 N	NIETO BARON, RAFAEL	27
45244933 T	QUINTERO CAMPOS, MARIA PILAR	25
45246207 D	CAMACHO ALMANSA, CARMEN	25
45229162 F	AGUILAR GAZQUEZ JOSEFA	25
24616004 R	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCA	25
45238148 T	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	25
45242795 R	CHIQUERO PARDO MARIA DEL CARMEN	24
45237065 K	CAÑO ALCANTARA, JOSE	24
45251062 B	BLAZQUEZ FELICES, DULCE MARIA	24
45244703 T	RODRIGUEZ ORTEGA DOLORES	24
45257179 X	CONDE POLO, FRANCISCO	24
45247677 F	VERGARA DIAZ JOSE	24
45255491 R	NIETO UBEDA CARMEN	24
45200518 K	FERRON GONZALEZ, ANTONIO	24
41764716 M	ALVAREZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	24

45242029 V	CALDERAY MARTINEZ, ANTONIO LORENZO	24
31548784 Y	RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIA	24
30074721 J	BUITRAGO MUÑOZ, DELFINA	13
45221476 A	ALONSO ALARCON, ANGEL	13
45243316 Q	GARCIA MARTIN, JOSEFA	23
23442222 R	DUEÑAS GONZALEZ, ANTONIO	23
45233303 P	MARTINEZ RABANEDA, MARIA DEL CARMEN	23
45201307 M	GONZALEZ ROSA JUAN	22
45249692 K	DIAZ GORRI, ROSA	22
45237373 F	ALONSO GARCIA, ANA	21
45214055 B	FUENTES VISIEDO, JUAN	21
45239872 E	DIAZ LOPEZ, DOLORES	21
45223306 Q	CASTILLO CAÑETE, GREGORIO	21
45223307 V	LOPEZ CRUZ, ANTONIA	21
27063891 K	MORALES GONZALEZ RAMON	20
45250034 H	RODRIGUEZ GALVEZ ESPERANZA	20
45225196 C	ROBLES MATEO, JOSE	20
45254621 M	COCA JIMENEZ, ISABEL	20
45244114 D	TELLEZ MONTIEL, MARIA DOLORES	19
45246703 E	RUIZ PEÑA, JOSEFA	19
45209111 N	CANOVAS CASTILLO, ANTONIO	19
45260254 A	RAMON PLAZA, FRANCISCA	19
45203978 P	GARCIA DURAN, MARIA	19
25022937 H	GONZALEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	19
36871103 X	ESTELLER GASCO, JOSE MARIA	19
45260605 D	SEVILLA RUBIO, MARIA NIEVES	19
45233406 L	ORTIZ CAZORLA, JUAN	18
45238599 Z	MORALES IZQUIERDO, MARIA	18
45222806 E	PASTOR MARTIN, FERNANDO	18
45237359 Q	FUILLERAT BARON, ANTONIA	18
45207673 T	BAZA BALEYRON, JOSE MARIA	18
45262302 G	TABERNERO GURRIA, MARIA PILAR	18

## LISTA DE ESPERA DEFINITIVA BENEFICIARIOS QUE NO VIAJARON EN 2009

45247013 X	ARAGON MENDOZA, MARIA LUISA	18
45239170 X	MORATA NICASIO RAFAEL	18
45254047 Y	SOLER ROSALES M <sup>a</sup> LUISA	18
45251364 Z	GOMEZ MARTIN, MANUEL	18
45259301 Q	MORALES SANCHA, ANTONIA	18
45254805 M	TOMAS LECHUGA AURORA	17
45245059 B	PAJARES MURILLO PEDRO	17
45206166 B	FERNANDEZ ROMAN, LUCAS	17
45228912 X	CESPEDES ANDUJAR, PAULA	17
45229899 P	ROSA MARTIN, MANUEL	16
45244435 P	MOHAMED SARDIÑA, PILAR	16
27143454 G	POMARES BENAVIDES, FRANCISCO	16
45233851 G	ESTRADA GARCIA, DOLORES	15
45249558 W	CANO TAPIA, JOSEFA	15
45259947 H	MARTINEZ GARCIA, ADELA	15

45236785 V	NIETO ROPERO, FRANCISCO	15
45251563 Y	JIMENEZ MOLERO, MARGARITA	15
50392677 E	CERRO FERNANDEZ FLORA	15
24817928 P	REDONDO MORALES, JOSE	15
42704550 J	SANTANA FALCON, REMEDIOS	15
45251558 R	CASTILLO IGUÑO, MARIA JOSEFA	13

**GRUPO 3. BENEFICIARIOS ADMITIDOS QUE VIAJARON EN 2009**

45324162 V	OUCHEN ASBAAY, MOHAMED	46
45295094 K	AL-LAL MOHAMED LUARTI, FATMA	46
01662803 H	BACHIRI SALEH, MOKHTAR	42
45313612 R	ARRAIS BENSIAMAR, MALIKA	42
45226784 K	LAS GUZMAN, ANTONIA	40
45247336 B	CONEJO GONZALEZ, FRANCISCA	40
45221917 F	MORENO RODRIGUEZ, ANGEL	39
45260694 Y	FERNANDEZ IBARRA, ESPERANZA	39
45213412 N	QUESADA VERA MIGUEL	38
45244463 J	REYES IBAÑEZ RAFAEL	38
45256643 A	PRIEGO ZAYAS MARGARITA	38
45254454 E	PEREZ LOPEZ CARMEN	38
45207220 F	BERTOMEU FERNANDEZ, MARIA	38
45251919 V	FERNANDEZ GONZALEZ, ENCARNACION	38
45239751 Q	IBAÑEZ VALLE, ANTONIO	38
45256646 Y	FLORES ASENSIO, CARMEN	38
45251505 V	VALDERRAMA CAMPOS MATILDE	38
45239967 W	HUESCA MALDONADO, MARCELO	38
45255738 H	CESARES MOYA, ANA	38
45254623 F	ALCARAZ JIMENEZ, SALVADORA	37
45204028 N	ABAD GARCIA, SEBASTIAN	37
45237316 L	LOPEZ ARRABAL, ANA	37
45257993 L	ANDUJAR AMATE, ENCARNACIÓN	37
45249503 Q	MOLINA RAMIREZ ANTONIO	37
45247889 N	GARCIA SOLIS MARIA	37
45254555 P	CESPEDES ANDUJAR, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	37
45223389 F	HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUELA	37
45253216 A	ALVAREZ ESQUINA, JOSE	37
45235596 R	ROJAS ARJONA, JOSE	37
45230666 Q	MONTOYA RUESCAS, JUANA	37
45215273 X	HERRERA GOMEZ DOLORES	37
45254489 B	DURAN CARRASCOSA, MARINA	37
45211735 D	MARTIN HEREDIA FRANCISCA	37
45254358 H	NAVARRO VALDERRAMA, ADELAILA	36
45210153 L	DELGADO VALVERDE, JOSE	36
45224961 S	MUÑOZ CHAMIZO, JOSEFA	36
45252836 Z	HERNANDEZ SORIANO, DOLORES	36
45227908 H	MATEO CHICA JOSE	36
45254098 B	BARQUERO BURGOS M <sup>a</sup> CARMEN	36
45257345 S	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA ROSA	36
45252267 C	TORRES CHICA, MANUEL	36

45260595 E	REVERTE MORENO, FRANCISCA	36
45259607 T	GALVEZ ZORRILLA, DOLORES	36
45258343 R	ACEBAL HERNANDEZ, ELOISA	36
45258275 W	MOLINA PERALTA, MARIA DOLORES	36
31543583 A	ROMAN NAVAS, ROSA	36
45258469 N	BENGUIGUI LOPEZ, MERCEDES	36
45219126 E	FELICES TAMAYO, SILVERIO	35
45358252 K	AOURAG EZEMMOURI, FATIMA	35
45249955 P	MAESO LOPEZ, MATILDE MARIA	35
24769870 C	COBOS CERBETTO, TERESA	35
02064886 S	PRIETO SANMIGUEL, MARINA	35
45215721 K	PADILLA MARTINEZ, FRANCISCO	35
45253556 K	LOPEZ RODRIGUEZ, CARMEN	35
24677937 H	ALVAREZ VALLS JOSEFA	35
45219272 F	DOMINGUEZ LARA, CARMEN	35
30114939 G	CONSUEGRA ESQUINA, JOSEFA	34
45233802 R	GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	34
45249287 F	GONZALEZ LANZAR, FRANCISCA	34
45223724 C	GALIANA GALIANA, JAIME	34
45248276 P	ROBLES ALONSO, ANTONIO	34
45239459 T	JIMENEZ VELASCO, MARIA ISABEL	34
45214805 W	VERA CAZORLA, PEDRO	33
45246144 S	PUERTO TOLEDO, CARMEN	33
45278084 P	POLLI BOUGANIM, MIGUEL	33
45253337 D	GARCIA SOLIS, JOSEFA	33
45251602 E	VAZQUEZ ANDUJAR, TRINIDAD	33
45235092 A	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE	33
45255353 R	PEREZ VEGA, ANA MARIA	33
45222721 Y	GUTIERREZ MORENO, MARIA JOSE	33
45252076 J	SERRANO PEREZ MANUEL	32
45249349 T	MARISCAL VICARIO, MANUEL	32
45258897 A	GARCIA GUTIERREZ, CARMEN	32
45215356 R	CIENDONES GARCIA, MARIA LUISA	32
45206740 X	CEREZO PADILLA, M <sup>a</sup> DOLORES	32
45210141 F	SIERRA MANZANO, EMILIO	32
45220422 F	MARQUEZ MOLINA, ROSALIA	32
45204794 L	SERNA GARCIA, FRANCISCO	32
45230401 G	ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCA	32
45250666 Y	FERNANDEZ MORENO, ANA MARIA	32
45244230 X	ANAYA MARTINEZ, DOLORES	32
45206565 L	LOPEZ ARANDA, JOSE	31
45234414 S	GUERRERO PLAZA JOSEFA	31
45203388 Q	GALINDO CARRETERO JOSE	31
45254287 Q	GOMEZ LLOBREGAT CARMEN	31
45203517 F	PANES PEREZ DOLORES	31
45250862 H	CAÑADAS SEGURA JUAN	31
45245603 A	MADRID JIMENEZ, JOSEFA	31
45283632 J	MOHAMED ABDEL LAH, LUIS ANTONIO	30
45225082 K	CHOLBI BURREZO GINES	30
45247174 X	MORENO FRIAS CONSUELO	30
45224192 F	GARCIA HERNANDEZ MIGUEL	30

45234132 D	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	30
45217573 X	HEREDIA VALVERDE, JUAN	30
45250369 P	PUERTO TOLEDO, CELIA	10
45245705 J	LOPEZ LOPEZ ISABEL	30
45215902 H	MARTINEZ RABANEDA, SEBASTIAN	30
45226131 N	ACEITUNO BOYERO ANDRES	30
45258562 J	ALONSO ORTEGA CATALINA	30
45230487 K	RODRIGUEZ DE LA ROSA, CRISTOBAL	29
45240050 Q	AMORES MOLINA, CANDIDA	29
45242341 F	FERNANDEZ ROMAN, FRANCISCO	29
45239222 Q	JIMENEZ MIRA, PLACIDO	29
45249133 Z	MORENO IGLESIAS, JOSEFA	29
45214759 W	FERNANDEZ CINTAS, JOSE	29
45214741 F	CONTERO ALCOHOLADO, FRANCISCA	29
45224764 W	LOZANO HERNANDEZ RAFAEL	29
31290212 T	DOMINGUEZ RIVAS CARMEN	29
45236361 F	CASADEMUNT TOME, ANTONIO	29
45249138 L	LUQUE DIAZ, FRANCISCA	29
45252513 J	PALENZUELA PEREZ, MARIA	29
45231254 Y	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	29
45250388 G	MARIN LOPEZ, ANA	29
45243783 T	LUNA VALVERDE CARMEN	28
45256748 Q	RODRIGUEZ INIESTA, ISABEL	28
45241465 M	RUANO CARRASCO, JUAN	28
45249651 A	LOPEZ MORATA, DOLORES	28
45244600 N	PASTOR REDONDO, VICENTE	28
45252264 V	LOPEZ MORATA, FRANCISCA	28
45255145 T	LOPEZ GONZALEZ, REMEDIOS	28
45238688 B	AVILA LLASE, RAFAEL	28
45254580 X	MONTAÑEZ PIÑERO, GENOVEVA	28
45251978 F	TELLEZ MONTIEL, EMILIA	28
45245189 A	GOMEZ GALLARDO ANTONIO	28
45249462 K	CUADRADO DIAZ VICTORIA	28
45246398 Q	RUIZ RODRIGUEZ, RAMON	28
17671989 P	ANTOÑANZAS PASCUAL, MARIA LUZ	28
45249075 W	RODRIGUEZ CARMONA, ANTONIO	28
45239151 Z	TAPIA GOMEZ, ANTONIO	27
45260464 Y	RUIZ GAMEZ, AURORA	27

## LISTA DE ESPERA DE BENEFICIARIOS QUE VIAJARON EN 2009

11205888 N	DIAZ RODRIGUEZ, ANGELINA OLGA	27
45243975 P	ROMAN DELGADO, ANDRES	27
45257692 V	MARTIN LOPEZ, ENCARNACION	27
45217432 F	ROLDAN GUIJARRO M <sup>a</sup> CONCEPCION	27
45214907 N	JIMENEZ PLAZA, ISABEL	27
45240530 J	SANTANA GARCIA, LAUREANO	27
45242149 E	SANCHEZ BELTRAN, JOSE	27
45259638 P	GONZALEZ ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	27
45244219 E	LOPEZ ALBA, ANTONIO	27

45255289 Y	GALVEZ FUENTES, ANA	27
45246766 Q	GOMEZ LLOBREGAT, JOSE	27
45260116 A	LOPEZ HEREDIA, ESPERANZA	27
45261690 J	MOHAMED BEN HACH, MIMUNA	27
45246941 F	MARTIN ARANDA, JUAN MIGUEL	27
45254753 E	GONZALEZ PLATERO, VICTORIA	26
45251341 Z	DURAN CRUZ, FELISA DE LA CONCEPCION	26
45250127 L	MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO	26
45261292 Y	FERNANDEZ MIRANDA, MARIA DEL CARMEN	26
45243945 R	CESPEDES ANDUJAR JOSE ANTONIO	26
45252310 V	PEREZ BAENA JOSEFA	26
45249347 K	PEREZ POVEDANO, JOSE LUIS	26
45261696 L	MORENO CASARES, MARIA DEL CARMEN	26
45257485 V	NAVARRO NIETO, JOSEFA	26
45254201 E	ORTEGA LABORDA, MARIA LUISA	26
45257736 S	CORDOBA ROJAS, SOLEDAD	26
45243576 T	SILES FUENTES, JULIA	26
45224836 M	ALIAS GALLARDO, JOAQUIN	25
45259949 C	MARTINEZ CLARES, M <sup>a</sup> HUERTA	25
45257986 N	GARCIA JIMENEZ ENCARNACION	25
45236298 J	GUTIERREZ RAMIREZ MARIA	25
45243577 R	NAVARRETE LOPEZ, VIRTUDES	25
45259588 G	REINA GARCIA, JUANA	25
45220023 E	PASTOR CUETO,ISABEL	25
45215551 N	GARCIA RUIZ, ANGELES	25
45224666 L	MORALES RUIZ RAFAEL	23
45210195 S	ARANDA RODRIGUEZ ASCENSION	23
45213141 V	GALLEGOS GALVEZ, CARLOS	24
45237422 X	RUIZ ORTEGA, ANA	24
08382236 R	GOMEZ FERRERA, LUIS JOAQUIN	24
08380778 S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	24
45238545 Y	CAÑADAS SEGURA, JOSE	24
45250601 X	ROLDAN PEREZ, ANA	24
45242053 H	NAVARRETE RAMIREZ ANTONIA	24
45239928 D	LOPEZ BERNABE FRANCISCO	23
45238051 H	RODRIGUEZ BARRIONUEVO, MARIA CARMEN	23
45246174 E	JIMENEZ LLORET, JUAN	23
45250015 E	NUÑEZ GONZALEZ, JUANA	23
45224329 G	GONZALEZ MADOLELL, FEDERICO	23
45249913 N	RODRIGUEZ RABANEDA, TERESA	23
24713543 C	ANTELO MOSQUERA, EZEQUIEL	23
24707577 B	GOMEZ TELLEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	23
45252789 J	PEREZ CANOVAS LUISA	23
45244264 K	TELLEZ PERTIÑEZ, JOSE	23
45250914 R	SEGURA ALAMILLA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	22
45293415 K	TELLEZ SEGURA, JOSE MANUEL	22
45210870 T	ORTIZ MUÑOZ, AFRICA	22
45252597 M	FERNANDEZ BARON, JUAN	22
45258844 L	SABIO MARTINEZ, MARIA ISABEL	22
45258068 W	ANDUJAR PADILLA, MARIA DOLORES	22
45243668 T	RUIZ SOLER, MANUEL	22

45259054 E	PEREZ TORTOSA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	22
45243950 Y	FAUS ALMENA, VICENTE	21
45252312 L	ARIAS BAÑOS, ANTONIA	21
45213190 G	MEDINA TORREGROSA, JUAN	21
45248893 G	ROLDAN PEREZ, ROSARIO DE LA VICTORIA	21
45216186 A	PEREZ CARO MIGUEL	21
45244576 B	ABAD NAVARRO M <sup>a</sup> DEL CARMEN	20
45215433 D	SANCHEZ ZAMORA, FRANCISCO	20
45231089 W	GOMEZ SANCHEZ M <sup>a</sup> ISABEL	20
45244932 E	QUINTERO CAMPOS CARMEN	20
45258420 D	ECHEVARRIA RAMON, MARIA CRISTINA	20
45234697 E	RODRIGUEZ RAMIREZ, JUAN	20
45255457 J	ATENCIA PEREZ, NIEVES	20
15750431 P	CALLEJA ALCALDE, LUCIA	20
16435019 R	LUCIA NUÑEZ, ANGEL PABLO JOSE	20
45255513 T	RONDAN LOPEZ, FRANCISCO	20
45244285 L	CORDOBA ROJAS, CARMEN	20
45218041 H	GALIANO GALIANO ANTONIO	19
45237460 W	FERRANDEZ RIZO, ESPERANZA	19
45218271 H	RUIZ CRUZ, MATIAS	18
45242442 Q	REYES LAGO, MARIA ROSARIO	18
45251319 S	MORALES LARRAÑAGA, JOSEFA	18
45237981 V	ALONSO GARCIA FRANCISCO	18
45249490 A	MONTOYA RUESCA VICTORIA	17
25036294 N	JURADO CHICA, MARIA DEL CARMEN	17
45261953 T	LOPEZ REQUENA, JUAN	17
45238141 Q	NUÑEZ GARCIA, MARIA	17
45248195 L	TORREBLANCA CERVANTES, RAFAEL	17
45255869 B	GIROL RAMON, MARIA DEL CARMEN	17
45242684 M	CARMONA GARCIA, ANTONIO	16
45253770 M	ROMAN DELGADO, ARACELI	16
45257674 E	PELAEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN	16
45257930 W	BUENO GOMEZ, FRANCISCA	16
45050844 P	CARRILLO CASAS, FRANCISCA	16
45228500 N	GARCIA BARRANCO, JUAN	15
45242203 F	FERNANDEZ GALVEZ, ANA	15
45233216 J	ZAPATA MORALES, LUIS	15
45232602 C	SANCHEZ REINA, DOLORES DE LA PAZ	14
45237927 D	MOLINA SANTIAGO, MANUEL	14
45233959 C	ANDUJAR PLAZA LUIS	14
45251029 R	SANCHEZ ARANCE M <sup>a</sup> GRACIA	14
45213467 K	TOME CONTRERAS ANTONIO	13
45251579 E	PRADO MORALES ENCARNACION	13
45245953 P	SANCHEZ VARGAS, JOSE	13
70154991 Y	MURILLO AGUILAR, CRISTINA	13
45249356 F	GUERRERO ARJONA, ANTONIO	13
45249863 P	SANCHEZ MAS, AURELIA	11
45249869 Z	MARTIN ARANDA, ANTONIO	11
45250543 K	PEREZ OLVERA, JOSE LUIS	10
45262301 A	ATENCIA PEREZ, CARMEN	10

45251940 S	SORIANO ALVAREZ, GABRIEL	10
45262957 S	RAMON PLAZA DOLORES	10

**GRUPO 4. BENEFICIARIOS ADMITIDOS POR EL TRAMO 6.B.2 tercero**

45214607 B	CODINA DIAZ M <sup>a</sup> ENCARNACION	50
45226375 A	RAMIREZ MATE REMEDIOS	50
45233538 J	PARRAS ANTUNEZ ELENA	50
45222026 R	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIA	50
45220366 C	MORENO MORAN, CONCEPCIÓN	50
45214832 Y	LOPEZ GARCIA JOSE	50
45238412 B	ANDUJAR FERRE CARMEN	50
45218803 K	MONERO GONZALEZ, ISABEL	50
45214029 P	MONERO GONZALEZ, JOSEFA	50
45289830 R	MOHAMED AL-LAL TLEITMAS	50
45208568 K	PEREZ MIRAS, CARMEN	50
24972232 M	CABRERA GALLARDO, DOLORES	50
45242777 Y	RODRIGUEZ LEON, ANTONIA	50
45032943 R	ALIAS GALLARDO, M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN	50
45214804 R	VERA CAZORLA CARMEN	49
45238948 H	PALMA IGLESIAS, JOSEFA	49
23336158 J	JAIMEZ SAEZ, JOAQUINA	49
45287467 F	HAMED ALI, RAHMA	49
45238426 W	AGULLO INFANTE, MARIA DOLORES	49
45240544 G	FAZ NUÑEZ, ANGELES	49
45224669 E	IBARRA GARCIA, MERCEDES	49
45214333 J	ORTEGA LAO, DAMIAN	48
45220636 Z	LOPEZ NAVAS, ANGELES	48
45209617 N	BUENO GOMEZ, MARIA	48
45206441 X	ALONSO CAZORLA, ISABEL	48
45248443 Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	48
45249656 P	DIAZ PRADA, CARMEN	48
45234334 G	LOPEZ CRUZ, MARTINA	48
45225691 D	GARCIA ORTAS JOSEFA	48
45217814 K	PEREZ TUDELA, HERMINIO	48
26991791 A	DIAZ GIL, MARIA DEL CARMEN	48
45210311 Q	GONZALEZ GRIS JUAN	48
45208719 B	SANCHEZ PARRA ENCARNACION	48
45248490 S	FLORES CINTAS BEATRIZ	48
45237339 L	JIMENEZ LOPEZ, MARIA	48
45219975 C	JIMENEZ RAMOS JOSE	47
45219524 Y	ARIAS VAZQUEZ ANTONIA	47
45251997 A	FERNANDEZ BRISEÑO, ROSA	47
45228343 Q	POZA GARCIA, JOSEFINA	47
45215432 P	SANCHEZ ZAMORA ANA	47
45222620 C	ROS GONZALEZ, JOSEFA	47
45219395 S	ESPINOSA ORDUÑA, NICOLASA	47
45246118 N	GILABERT GONZALEZ JOSEFA	46
45253212 E	RUIZ FIERREZ, EDUARDO FELIX	46
45243780 C	ABAD BURGOS, RAFAELA	46

45286828 N	ALI EMBARK, AIXA	46
45287219 N	MOHAMED AMAR-UCHE, KHADIJA	45
45239446 X	SERRANO PEREZ, DOLORES	45
45251561 G	GOMEZ HERNANDEZ, ISABEL	45
45241593 H	BELMONTE PEREZ, FRANCISCA	45
45229572 A	LEON GONZALEZ ANTONIO JOSE	45
45216247 H	ACOSTA SEVILLA AURORA DEL CARMEN	45
45218526 C	DIONISIO GARCIA, ENCARNACIÓN	45
45289915 V	AISSA MOHAMED, MIMOUN (H)	45
45285773 S	AMAR BACHIR, FADMA	45
45243396 G	BARBERO LOPEZ, JOSE	45
45227826 M	ALVAREZ NAVARRO, Mª DEL CARMEN	45
45261742 L	MERLO GARCIA GABRIELA	45
45202285 V	TERUEL SIERRA, JOSE	45
45209476 D	CARO ARCAS, CARMEN	45
12515346 B	MAESTRO ADAN, Mª ASUNCIÓN	45
45213525 X	DIAZ MONTERO ANGEL	44
45252174 L	JIMENEZ PLAZA ENCARNACION	44
24727758 K	RETAMERO PASCUAL, ANTONIA	44
45250341 A	PASCUAL RUBIO, JOSE	44
45257146 T	VARGAS GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	44
45220075 M	JIMENEZ GALLARDO, EMILIO	44
45252477 T	ABELLAN GUTIERREZ, ANTONIA	44
45223569 A	RUIZ LARA, FRANCISCO	44
24969598 Q	MARTINEZ VAZQUEZ, ELENA	44
45218821 Q	LAGO CHICA ANTONIO	44
45257185 Q	AGUERA SANCHEZ REMEDIOS	44
45239381 Z	ANDUJAR CARMONA ANTONIO	44
45255790 R	NARVAEZ MORENTE CARMEN	44
45291990 E	AL-LAL SALAH, FADMA	44
45253299 V	CLARO VALBUENA, ANTONIA	44
45248473 K	JIMENEZ LOPEZ, REMEDIOS	44
45237327 F	MARTINEZ NAVARRO JUANA	44
45246794 K	SUAREZ PEREZ ANGELES	44
45249622 C	CARRETERO HERNANDEZ, ANGELES	44
45252570 R	PAREDES PLANES MARIA	43
36572741 G	ASBAI HASSAN MOHAMED	43
45288417 Z	MOHAMEDI AL-LAL LUISA	43
45202537 Q	GUTIERREZ SANCHEZ, MANUELA	43
47867748 X	EL KADDOURI EL HADI, BOUARFA	43
45204080 H	PALOMO DODERO ROSARIO	43
45215915 P	CEREZUELA RODRIGUEZ, AURELIA	43
23733033 T	GARCIA IBAÑEZ, CARMEN	43
45248335 K	MARTOS ROJO, AFRICA	43
30004949 T	HINOJOSA RUIZ JUANA	43
45250288 L	MENDEZ COCA, MARIA EMILIA	43
45244634 T	ARIAS BAÑOS, FRANCISCA	43
45253904 R	MARTIN GUILLOT JOSEFA	42
45203244 X	GODOY GUTIERREZ, MARIA	42

45258325 Y	GALINDO ESPINAR, GLORIA	42
21522212 P	PALMA GONGORA, CRISTOBAL	42
45203956 D	ARACIL PARRA, TERESA	42
45251958 X	GARCIA SANCHEZ MARIA	42
45201105 X	PINTOR CASTRILLO, ISABEL	42
45258561 N	CAMPOY BARRERA, FRANCISCA	41
45230743 R	COLOMERA SANCHEZ, CARMEN	41
45269542 E	ABDELKADER MOHAMED, OMAR	41
45282580 L	MOHAMED LIAZID, LAL LIA	41
45257243 M	LUQUE DIAZ, FLORENTINO	41
45258058 S	ROMAN CAMPILLO, MARIA DOLORES	41
45260691 A	MELENCHON MARTIN, MARIA DOLORES	41
45243609 X	NAVARRO ROMERO, JUANA	41
45227324 D	TRELLA MANZANO, MARIA DOLORES	41
45242119 S	POMARES SAEZ, MANUELA	41
45256615 K	COHEN BENHAMOU LEON	41
45261984 P	CHOCRON COHEN LUNA	41
45220949 M	CASARES GARCIA M <sup>a</sup> DEL PILAR	41
45242138 B	FELICES TAMAYO, ENCARNACIÓN	40
45247240 F	NAVARRO SALAS FRANCISCO	40
45227239 Q	BUENO FIGUEREDO DOLORES	40
45214755 K	GONZALEZ LANZAR, ANTONIO	37
45244479 Y	ROMERO VALBUENA, ANTONIA	37
45215875 Z	DIAZ LOPEZ, LUIS	40
45259614 F	MEDINA TORREGROSA, JOSE	40
45202886 C	PLAZA MARTINEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	40
45248802 M	NAVARRO MELLADO, FERNANDO	24
45209426 M	PALOMO DODERO, SANTIAGO	40
45234724 A	LOPEZ MIRAS SILVESTRA	40
1711645 P	PASCUAL FERNANDEZ, TRINIDAD	40
45238691 Z	GILABERT CUENCA, JOSE	40
45245882 Y	PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	40
45256843 L	RUIZ GAMEZ, CONCEPCION	40
45219638 M	CALERO MENDOZA, MARIA	40
45241405 Z	JIMENEZ PLAZA MARIA	39
45243091 K	RAMIREZ BARON, ANDRES	39
45248466 Z	RUIZ RUIZ, JUANA	39

**CUPO B.**  
**BENEFICIARIOS SUJETOS AL BAREMO 2.B**

45218836 P	MONTESINOS GOMEZ MARIA	50
45223140 B	MIRAS ROMERO, ESPERANZA	50
45211973 E	OLERT LOPEZ, MANUELA	49
45207655 M	BAZA BALEYRON, MARIA DE LOS ANGELES	49
45203270 J	LOMEÑA PORTALES ANTONIO	48
45210550 W	ASENSIO GARCIA CARMEN	48
45225377 V	AGUILAR MARQUEZ ENCARNACION	47

00338717 L	VAZQUEZ BARAHONA DONATO	47
45238513 C	DIAZ PEREZ CARMEN	47
32107635 A	QUINTERO VILLAR, ANTONIO	47
45255159 Z	PEREZ ESCAMEZ, BEATRIZ	47
45216208 W	RODRIGUEZ FERRON ELADIO	47
45237614 H	VEGA ADAN CONCEPCION	47
45238687 X	PEREZ ASTETE, JULIO	47
45218823 H	LAGO CHICA , CARMEN	47
45231315 K	SANCHEZ BENITEZ, TERESA	46
45218576 R	RUIZ CRUZ, SALVADOR	46
45245564 X	LOPEZ RODRIGUEZ ANGELES	46
45236242 A	LOPEZ GOMEZ, JOSE	46
45251532 K	IMBRODA PUERTO, PAULINA	46
45242976 K	JIMENEZ SAEZ, ANTONIA	46
45044984 J	SERRANO HERNANDEZ, ANTONIO	46
45044985 Z	AMADOR VERA, CELIA	46
45216631 B	TORREBLANCA CALANCHA, FERNANDO	45
45245595 H	LAGUNA LUCENA, ENCARNACIÓN	45
45260085 H	TOBAL PARRA, MARIA DEL CARMEN	45
45217904 L	ARRIETA UROZ, MARIANO	45
45237413 R	GARCIA MEJIAS, DOLORES DEL CARMEN	45
36545391 R	ARRIBAS BARON, RAMON FRANCISCO	44
45246305 S	QUINTANA MORENO, ANA	44
45202648 N	CALDERON DIAZ, LUCAS	44
45203092 L	RUIZ REINAUD, DOLORES	44
45231377 Z	MORENO RODRIGUEZ, GUILLERMO	44
45252403 H	ROSA GARCIA, ISABEL	44
45260557 F	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	44
45249578 E	CANO TAPIA, MARIA ANTONIA	44
45242172 E	CORCOLES RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	44
45249225 Z	CRUZ GONZALEZ, FRANCISCA	44
45253013 F	RODRIGUEZ INIESTA, JOSEFA	45
45252753 T	DIAZ PEREZ, AGUSTINA	43
45249149 F	FERRER MARTINEZ, JUAN BAUTISTA	43
45244830 N	RODRIGUEZ VICENTE, JOSEFA	43
45237081 Z	BRAVO AZNAR, DIEGO	43
45252138 Y	GUERRERO ALGARRISTA, CARMEN	43

## LISTA DE ESPERA DE BENEFICIARIOS SUJETOS AL BAREMO 2.B

45249601 E	ARTERO GARCIA, JUAN CAYETANO	42
45254811 B	YUSTE LAZARO, MARIA DOLORES	42
45254146 J	CASIMIRO MARTINEZ, MIGUEL	42
45262761 A	GAMEZ GALLARDO, SALVADORA	42
45251098 R	CAYETANO BENHAMOU, JOSE IGNACIO	42
45251120 T	ROMO BENITEZ, MARIA ISABEL	42
10093300 A	CATALINAS MAROTO, JOSE	42
45237073 Y	ARACIL RUEDA, TERESA	42
45242249 F	PALOMO CARVAJAL, ANTONIO	42
45261342 X	VAZQUEZ DELGADO, MARIA DEL CARMEN	42

45250829 P	VEGA ESPINOSA, FRANCISCA	42
45206435 G	MATEO ZAPATA, PURIFICACIÓN	42
8070344 N	DE CASTRO GARCIA AMABLE ALIPIO	41
8068206 J	SANTOS MARTIN ETELVINA	41
45208441 D	OLIVARES DEL REY, ESTEBAN	41
45224179 S	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	41
45247459 L	PASTRANA LOPEZ ANTONIA	41
45249923 E	GUTIERREZ REBORIO, NICOLAS	41
45259802 B	GUERRA BALLESTEROS, JOSEFA	41
45243695 G	BALLESTEROS GARCIA, RAFAEL	41
45265809 S	BLANCO CENTENO, M <sup>a</sup> ANGELES	41
45238054 K	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	41
45237974 X	GONZALEZ ORTIZ, JOSEFA	41
45251144 R	AGUILAR HENAREJO, RAMON	41
45260368 W	PEREZ HERNANDEZ, AURORA	41
45223803 F	CHAPARRO LOPEZ, FELIX	39
45248991 X	MEDINA GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	39
45228383 X	DIAZ TORRES, MANUEL	40
45257494 A	COCA JIMENEZ JOSEFA	40
45207382 P	MOLINA PASCUAL, MARIANO	40
45240349 Q	ARAGON GOMEZ, JOSEFA	40
45221415 B	PEREZ PEREZ JOSE	40
45244844 A	GARCIA SANCHEZ ELISA	40
45258888 V	BAENA PEREZ, JOSE ANTONIO	40
45224611 X	GUILLOT ARAGON, MARIA DEL PILAR	40
45235676 N	GONZALEZ GARCIA, ROGELIO	40
51153250 P	EL HAIDOURI MNAUAR, ZHOR	40
13251838 C	PEREZ RUIZ, ANDRES	40
45243604 M	VADILLO RUIZ, ISABEL	40
45256176 L	QUIÑOY GARCIA, ANTONIO LUIS	39
27182588 S	SALVADOR DEL PINO, ROSA DEL CARMEN	39
45236524 D	TELLEZ PERTIÑEZ, MIGUEL	39
45253165 K	SALCEDO JIMENEZ, FRANCISCA	39
45245040 S	GALLARDO LOPEZ M <sup>a</sup> ADELA	39
45241039 Q	DIAZ MORANO, PATROCINIO	39
45237069 W	GONZALEZ CANO, ANGELES	39
45236460 Z	PAJARES MURILLO, ANTONIO	38
45260062 H	IMBRODA LOPEZ, M <sup>a</sup> FRANCISCA	38
45247096 R	GALLARDO CEDEÑO, TOMAS	38
45238500 F	HERRERO SOLVAS, CARLOS	38
45257998 R	NAVARRO MORANTE, MARIA ANGUSTIAS	38
45236781 J	CARRILLO ENRIQUEZ MANUEL	38
45255390 S	TRIVIÑO HERRERO MARIA	38
45202773 E	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	38
45202772 K	GIMENEZ GARCIA, ANTONIA	38
50527377 B	CUBERO GARCIA, SALVADOR	38
45242241 E	OANES NUÑO, ALICIA	38
45252214 J	LOPEZ SANCHEZ, BENJAMIN	38
45250310 H	SANCHEZ BELTRAN, MARIA ANA	38
45248995 Z	LOPEZ GIL, JOSE	37
45252990 F	GIL LOPEZ, MARIA DOLORES	37

45253669 L	CAÑAMERO ALBA, DIEGO	37
45249160 H	JODAR LOPEZ, MANUEL	37
45261254 Z	TROYANO MONTAGUT, GLORIA	37
45246355 L	MARGALEF APOLINAR, FRANCISCO JOSE	37
45259395 H	ESCAMILLA GARCIA, DOLORES	37
45252243 L	VALLE SOLER, JUANA	37
45258216 N	FERNANDEZ ROMAN, LUIS	36
45253298 Q	REYES IBAÑEZ, ANTONIO	36
45262197 Z	ORTEGA SAEZ, ANTONIA	36
01370007 N	JANER FERNANDEZ, RAFAEL	34
01374721 B	JIMENEZ ESPEJO, JOSEFA	34
45260680 G	GARCIA OLIVA, JOSE HILARIO	34
45241944 R	FERNANDEZ CARMONA, ELVIRA	34
45221579 Z	FERNANDEZ VILLANUEVA, ANTONIO	34
45255848 J	ALFARO ARANDA, MARIA DEL CARMEN	34
45207479 J	ESCRIBANO LOPEZ, MANUELA	34
45235192 B	DOMINGUEZ ALDANA JOSE	34
45251859 A	EGIO FLORIDO CARMEN	34
45239693 G	PERAL DEL VALLE, FRANCISCO	34
45252343 G	CUENCA GARCIA, CONCEPCIÓN	34
45240058 R	MENGUAL INVERNÓN, TOMAS	34
45251294 J	RODRIGUEZ PRIETO, MANUELA	34
19385072 M	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANDRES	33
45038686 V	DE LA TORRE ROJAS, Mª DEL CARMEN	33
45244449 E	LOPEZ REYES, ANTONIO	33
45248593 A	SOLER ALONSO, CARMEN	33
26984659 R	MARTINEZ RUEDA NICOMEDES (H)	33
45249364 S	MIGUEL PAZ, ANTONIO	32
45254004 D	QUINTANA SIERRA, MARIA DOLORES	32
45202212 J	GOMEZ BRU, ANTONIO	32
06863043 G	ANES TORIBIO, ANA	32
45200925 Z	SANCHEZ ALONSO, RAFAEL	32
45221581 Q	LOPEZ TRAVERSO, CONCEPCION	32
45249143 R	FERNANDEZ MUÑOZ, PEDRO	30
45241477 V	GALBAN LOPEZ, MARIA PILAR	30
45218612 Z	COHEN MAYORGA, JOSE	30
45295024 C	COHEN SANCHEZ, JOSE ENRIQUE	30
45227271 W	CASANOVA MATEO, JOSE	30
45254693 P	NAVAS ALBA, ANA	30
00602208 E	PEREZ BERNAL, JUAN	29
45258214 X	MEDINA GARCIA, ADELA	29
45227589 K	PELAEZ MEDINA, ANGEL	29
74750575 T	PELAEZ RUIZ, VIRTUDES	29
45254316 E	IBAÑEZ DIAZ FRANCISCA	28
45246387 M	BERNAL LOMEÑA, ANTONIO	28
45243211 A	GONZALEZ ORTEGA, ANA	28
45234437 S	GARCIA GONZALEZ, JUAN	28
45254927 N	TERREZ RAMIREZ, TRINIDAD DOLORES	28
45203012 P	ISLA SAINZ BARANDA, MATEO	28
45233827 A	HERNANDEZ MARTIN, ANA	28
45201479 Q	DEL CANTO BOSSINI, MARIA DE LA ENCARNACIÓN	26

45247831 T	TEJADA PECINO MERCEDES	25
14538928 F	MAESTRE GONZALEZ, JUAN JOSE	25
45266144 M	BAEZA MARTIN, ENCARNACION	25
7355385 P	GIL MARTIN, JUAN JOSE	24
00107236 X	DURAN BLANCO, CARMEN	24
24774212 S	LAGUNA DIAZ, TRINIDAD	23
45252537 Z	CHOCRON COHEN, JACOB	23
45251854 K	MARQUEZ URDIALES, JUAN	21
45265376 L	HERRERA LOPEZ, VICTORIA	21
7359179 F	ALFONSO PRIETO VICTOR	20
45246678 C	MALDONADO GONZALEZ Mª NIEVES	20
45239486 G	ARANDA MANZANARES ANTONIO	19
45249471F	ALONSO PERIZ ENCARNACION	19
8435836 B	GILES JIMENO JOSE	18
45258681 V	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	18
45248451 E	LOPEZ LOPEZ, JESÚS	16
45262168 P	GIRON FERNANDEZ, ROSA	16
27205607 B	GARCIA GALLARDO, RAMON	15
45262883 X	MOHAMED SARDIÑA, Mª DEL CARMEN	15
31509475 G	ARREZA CIES FERNANDO	15
45273099 Z	CORDOBA SALAS Mª DEL CARMEN	15
45244302 J	VERDUGO BOLET, RAFAEL ANGEL	12
45259047 S	LOPEZ BLANCO GAITAN, Mª DOLORES	12
45216912 Q	BLANCO HERMOSO MANUEL	14
74754188 W	SANCHEZ PODADERA JUANA	14
45219356 E	MINGORANCE FERNANDEZ, MANUEL	10
45227764 N	MINGORANCE MATE, TERESA	10
27930619 V	CARRASCO GOMEZ, MARIA JOSEFA	10
45224002 E	BOIX MULET, MARIA DEL CARMEN	10
25549987 T	MORENO RAMIREZ, JOSE LUIS	10
25556052 Q	PEREZ DEL VALLE, FRANCISCA	10
03256925 X	GOMEZ ESTEBAN, JOSE	9
00113284 D	LATORRE ALVAREZ, MARIA PILAR	9
45202270 W	ARTERO GARCIA, AMPARO	8
45206796 C	BELMONTE LOPEZ MIGUEL	7
45220995 M	GARCIA RICO NIEVES	7
45203834 W	SERRANO RISCOS, ADELA	7
45233517 S	REYES LAGO CONCEPCION	6
45234420 K	ESCOBAR VEGA, JOSE	6
45215332 T	FERNANDEZ DE LOS RIOS, AMALIA	6
45225055 V	CONESA MEDINA, ISABEL	6
45235307 B	ARRACIL PARRA JUAN	5
45253380 Y	PEREZ BONILLA PILAR	5
45209458 Z	RODRIGUEZ FERRON, MANUEL	5
45254057 Q	GARCIA GIL, MARIA	5
45200048 B	OÑA JUAN MANUEL	5
45244503 F	HERNANDEZ HERNANDEZ ELVIRA	5
45224392 K	MUÑOZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	5
45244963 F	FERRER MARTINEZ, CARMEN	5
45218518 N	RUIZ MORALES MANUEL	4
45250404 C	CANTERO NIETO EMILIA CARMEN	4

45255623 H	PARRA PAREDERO, GERARDO	4
45241406 S	DEL PINO MOYA, JOSEFA	4
01467035 A	SORIANO HERRERO, JOSE MIGUEL	4
42682597 J	PADILLO RIVADEMAR, MARIA DOLORES	4
32257642 G	JUDEL RIVERA, JUAN SANTIAGO	4
45256057 S	CARBALLA MELUS, MARIA LOURDES VICTORIA	4
02866579 C	HERNANDO MURIEL, MARIA DE LA MERCED	4
45240847 P	CESPEDES CESPEDES, MANUEL	4
45243333 X	MIGUELEZ PEREZ, ATILANO	3
45252070 F	ROBLES MATEO, JUANA	3
45280402 A	AZAOUGH ABDELLAH, MOHAMED	3
45242293 M	MARZAN TORRES, MARIA LUISA	3
45223447 L	RUBIO BRAVO JOSE LUIS	3
45257206 Z	ALCAIDE LAMOR ANA	3
45240302 S	ROSA GARCIA, PEDRO	3
45252262 S	FORTES FERRE, MARIA ISABEL	3
45234960 D	FERNANDEZ AMAYA, RICARDO	2
30052386 B	SANCHEZ ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	2
45246670 N	OÑA HUELVA, MANUEL JOSE	2
45257235 C	ALONSO GARCIA, MARIA JOSE	2
45254104 V	AGUILAR MARQUEZ, ANTONIO	1
45260564 Z	HERRERA PRADO, ENCARNACION	1
45259876 Q	ROMAN HERRANZ, MARIA DOLORES	1
45251787 T	PEREZ MARTINEZ, GUZMAN	1
45249769 Y	NUÑEZ MARTINEZ DIEGO	1
45259563 W	SOLER ALONSO ISABEL	1
45258613 H	MARIN RODRIGUEZ, MIGUEL SALVADOR	1
45259190 C	MARMOLEJO VILLALOBOS, MARIA DOLORES	1
45255279 L	DIAZ SANCHEZ, JOSE	1
45252942 M	AZNAR GARCIA, CARIDAD	1
45248144 Z	GARCIA CAMPOS, JUAN JOSE	0
45266028 G	GARCIA DIONISIO, MARIA EUGENIA	0

**NOREUNENREQUISITOS.EDAD/NO  
PENSIONISTA**

45208344 G	SANCHEZ MONTAÑEZ, ADELAIDA (*)
452501136 M	GILABERT GONZALEZ, ANTONIO
X98113327 X	JANAH NAIMA
45260403 Z	JODAR AGUILAR, M <sup>a</sup> LUISA
45285437 R	MOHAMED MEZIAN, DRIFA
45257691 Q	CEIDE GARCIA, MARIA ENRIQUETA PILAR
45252878 X	FERRON RODRIGUEZ, JOAQUIN
31391636 V	MEDINA PEREZ, FRANCISCA
24834261 B	GRANADOS FRANCISCO, FRANCISCA

**FUERA DE PLAZO**

45249152 X	ROMAN CUADRADO, JOSE LUIS
45262118 G	GUILLEN VEGA, ISABEL

45246104 K	MORENO RODRIGUEZ, DELIA
45286031 C	MOHAMED MOHAMED, RABHA

## RENUNCIAS

45259723 R	BLANCO LOPEZ, JOSE	40
45260711 T	PASTOR CUETO, ENCARNACIÓN	40

**TOTAL: 913**

### PROYECTO MELILLA S.A.

#### NOTA INFORMATIVA

#### PROGRAMAS DE FORMACIÓN

#### COMPLEMENTARIA

**1918.-** El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su sesión del pasado día 01 de julio de 2010, aprobó la propuesta de programación de la Segunda Edición del Programa de Formación Complementaria de jóvenes desempleados.

De igual forma, tuvieron aprobación los requisitos, documentación a presentar y criterios de valoración, para los diferentes colectivos beneficiarios del mismo que, son los siguientes:

#### ANEXO 1

#### PROGRAMA "MELILLA FORMA" 2010-2011

#### (JÓVENES DESEMPLEADOS)

Nº de horas de Formación: 480

Período de Inscripción: Desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el 30 de julio de 2010 (inclusive) a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de Solicituds: Centro de Empresas, C/. Clavel, Nave nº 2.

Beca: 450 € brutos/Mes.

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO:

- . Tener nacionalidad española y estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- . Estar en situación de desempleo.
- . Edad comprendida entre los 18 y los 26 años en el momento de la solicitud. (nacidos entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1992).
- . No percibir prestaciones ni subsidios por desempleo, o IMI (Ingreso Mínimo de Integración).
- . No estar cursando estudios oficiales salvo compatibilidad horaria.
- . Realizar entrevista y prueba de nivel.

#### 2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

- . Fotocopia del DNI.
- . Tarjeta de demanda de empleo vigente.
- . Informe de vida laboral.

- . Ficha de solicitud del curso.
- . Copia de la titulación más alta que posea.
- . Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

3.BAREMO:

"0,5 ptos. por semestre completo de antigüedad en desempleo a contar a partir del 7º mes (0-3 puntos).

"Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada. (0-3 puntos).

En este apartado serán valorables:

. Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocida una minusvalía de igual o superior a un 65%, el informe acreditativo.

. Certificado de familia numerosa.

. En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime.

. Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente.

"Entrevista (0-4 Puntos).

Melilla, 05 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

PROYECTO MELILLA S.A.

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

**1919.-** El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su sesión del pasado día 01 de julio de 2010, aprobó la propuesta de programación de la Segunda Edición del Programa de Formación Complementaria de jóvenes desempleados "Melilla Forma".

De igual forma, tuvieron aprobación los requisitos, documentación a presentar y criterios de valoración,

para los diferentes colectivos beneficiarios del mismo que, son los siguientes:

ANEXO2

PROFESORADO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE JÓVENES DESEMPLEADOS.

"MELILLA FORMA" (2ª EDICIÓN)

A) REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad Española y encontrarse en desempleo o bien de alta en el régimen especial de autónomos además de cumplir alguno de los siguientes perfiles:

. Perfil nº 1: Diplomado en Empresariales o Diplomado en relaciones Laborales o Licenciado en económicas

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: Orientación laboral y autoempleo. (70 horas)

Horas/ Profesor = 140 Horas.

. Perfil nº 2: Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Pedagogía o Educador Social.

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: Habilidades Sociales y para la comunicación (100 horas).

Horas/ profesor = 200 horas.

. Perfil nº 3: Maestro con conocimientos acreditados de inglés o Licenciado en Filología Inglesa.

Nº de Plazas: 4

Módulos a impartir: Inglés básico (50 HORAS).

Horas/ profesor = 150 horas.

. Perfil nº 4: Maestros, Licenciados en Derecho o Diplomados en Gestión y Admón. Pública o Licenciados en Historia.

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: Ortografía y gramática (30 horas), matemáticas elementales (30 horas), historia contemporánea (50 horas), principios de gestión administrativa (50 horas).

Horas/ Profesor: 320 horas.

. Perfil nº 5: Licenciados o diplomados con conocimientos acreditados de informática.

(Mínimo 300 horas de formación).

Nº de plazas: 4

Módulos a impartir: Ofimática básica (100 horas).

Horas/profesor: 300 horas.

## B) BAREMACIÓN

a) Horas de formación relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, 0.25 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 2 puntos.

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

b) Horas de formación relacionadas con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y habilidades de búsqueda de empleo en la red, 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto.

c) Experiencia profesional demostrable documentalmente como monitor/formador en programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx.2 puntos.

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente en actividades relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión social, así como otros colectivos desfavorecidos, 0,5 puntos por semestre de trabajo completo. Máx 1 punto.

e) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Máx 1 punto.

f) Entrevista para la valoración de la idoneidad profesional a realizar por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. puntuable de 0 -3 puntos.

## C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A, en base a informe de selección presentado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

## D) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Administración.

## E) TIPO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Modalidad Mercantil. Precio/ Hora: 35 Euros/ hora (Gastos e impuestos incluidos) Con los candidatos no seleccionados que cumplan los requisitos mínimos exigibles, se constituirá una Bolsa de trabajo.

## F) PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOME y hasta el día 30 de julio de 2010 (Ambos inclusive) a las 14.00 horas.

La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/ La Dalia, 36, del edificio Centro de Empresas (Polígono Industrial de Sepes).

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al f), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio f).

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluable deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Melilla, 05 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

### ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECLAMACIONES DE TASAS Y TARIFAS

**1920.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Resoluciones, en cada caso, de Expedientes Administrativos de Reclamaciones de Tasas y Tarifas.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente N.º, Rc01/10-11, Interesado, Indalecio Martínez Rosa, DNI: 45.251.444W, Acuerdo de, Resolución, Fecha de actos, 05/05/2010.

Expediente N.º, Rc 01/10-35, Interesado, ABC GRUAS CIF: A-30168892, Acuerdo de, Resolución, Fecha de actos, 03/06/2010.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 1 de julio de 2010.

Responsable de Oficina de Secretaría General.

Daniel Beltrán Baranda.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**EXPTE: 154/2010**

**1921.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se

aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

#### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ABID HAMED BENAISA, y

**RESULTANDO:** Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 5575 de fecha 16/02/2010, denuncia al reseñado por infracción del 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en concordancia con el art. 146.1 del Reglamento de Armas aprobado por el Real Decreto 137/1993 de 21 de enero.

**RESULTANDO:** Que por Diligencia de Incoación de fecha 25/03/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45294541C, con domicilio en C/ ARIEL N.º 8, Y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

**RESULTANDO:** Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física de las personas.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el/la reseñado constituyen infracción grave del artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada según el art. 28.1.a) de la citada ley 1/1992 con multa de 300,51 a 30.051,61 Euros.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del Derecho Penal como facultad tutiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado Derecho Penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150€ (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo

presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXpte: 127/2010

**1922.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. JONATHAN BORGUERO KAMARRA, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n° 4165 de fecha 05/02/2010, denuncia al reseñado por infracción del 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en concordancia con el art. 146.1 del Reglamento de Armas aprobado por el Real Decreto 137/1993 de 21 de enero.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 10/03/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n° 03895563F, con domicilio en C/. TOLEDO N° 26, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele

período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

**RESULTANDO:** Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que en la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física de las personas.

**CONSIDERANDO:** Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el/la reseñado constituyen infracción grave del artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada según el art. 28.1.a) de la citada ley 1/1992 con multa de 300,51 a 30.051,61 Euros.

**CONSIDERANDO:** Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del Derecho Penal como facultad tutiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado Derecho Penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXpte: 242/2010

**1923.-** Vista la denuncia recibida con fecha 04/03/2010, formulada por la , contra D. KHALID TAYIBI AKKIR, con NIF.: 78766932M y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El denunciado se encontraba en la Calle Ibañez Marín el día 03/03/10 a las 20.45 horas desobedece los mandatos e indicaciones de la Autoridad, haciendo caso omiso a las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.<sup>o</sup> 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHACARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.<sup>o</sup> 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivadear.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### SECRETARÍA GENERAL

EXpte: 246/2010

**1924.-** Con fecha 01/06/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 22/03/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. WALL Y MIMUN MOHAMED, con NIF.: 45292922B y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes

**H E C H O S**

El día 20/03/2010 a las 01 :00 horas, cuando Agentes de la citada Jefatura Superior de Policía procedían a la identificación de dos individuos en las inmediaciones de la C/. Azucena, el arriba reseñado, irrumpió en la intervención, interponiéndose entre los identificados y los Agentes actuantes, entorpeciendo la labor policial. Por tales hechos se le requiere para que no entorpezca, a lo que de forma desafiante y chulesca contesta "YO SOY LIBRE DE PONER-ME DONDE ME DE LA GANA", realizando aspavientos y en tono de voz lo suficientemente alto para que lo pudieran escuchar el resto de personas que allí se encontraban, motivo éste por lo que se le requiere su documentación personal, a lo que en la misma actitud de desprecio contesta "YO NO SOY NINGUN DELINCUENTE", y negándose de viva voz a mostrar su identificación en las repetidas ocasiones en las que se le solicitó su documentación. Dicha persona finalmente mostró su identificación, no sin antes intentar provocar que los que allí se encontraban, se pusieran en contra de los actuantes, con frases tales como, "ESTOS MIERDAS NO TIENEN POR QUE TOCARNOS LOS COJONES, SIN EL UNIFORME NO SON MAS QUE BASURA", además de provocar la atención de las personas que allí pasaban, y dirigiéndose hacia los viandantes con frases tales como "QUE COÑO ESTAIS MIRANDO MARICONAS", a la vez que golpeaba una de las señales de tráfico en repetidas ocasiones, y mirando de forma desafiante a los actuantes, mordiéndose los labios.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser

recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.<sup>o</sup> 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 100 € (CIEN EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA

DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivadear.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXpte: 205/2010

**1925.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MUSTAPHA EL FOUNTI MOHAMED, y

**RESULTANDO:** Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 5922 de fecha 18/02/2010, denuncia al reseñado por infracción del 26.h) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

**RESULTANDO:** Que por Diligencia de Incoación de fecha 20/04/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45281426S, con domicilio en C/. RÍO TURIA N.º 24, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

**RESULTANDO:** Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26.h) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana - (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)" y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPTE:288/2010

**1926.-** Con fecha 14/06/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 25/05/2010, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. MOUSSA DAOUIRA, con NIE.: X6543391Y y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 21/05/2010 a las 10:00 horas, los Agentes identifican a un individuo que se encontraba por las inmediaciones de la Carretera Dique Sur de esta Ciudad, una vez identificado, se comprueba que el mismo es de nacionalidad marroquí residente legal en España procediendo a verificar su documentación personal, comprobando que el reseñado posee en su permiso de residencia antigua dirección en la C/ Casas de Benigno Balsitas nº 5 de Torre Pacheco (Murcia), mientras en el resto de documentos se le anota su actual domicilio en Melilla, en C/. Cándido Lobera nº 19. El denunciado manifiesta a los Agentes, que se encuentra empadronado y residiendo en esta Ciudad de Melilla, desde hace tres meses aproximadamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE nº 299, de 12 de diciembre), sancionable conforme al artº

55 a) de la Ley Orgánica 8/2000 con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 100 € (CIEN EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el

correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivadear.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA  
HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA**

**1927.-** "De acuerdo con lo recogido en el Acta del Comité Clínico y en aplicación del artículo 15 c de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, así como del artículo 2 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio que la desarrolla parcialmente, el citado Comité tiene la siguiente composición:

Miembros Titulares Facultativos Especialista en Obstetricia y Ginecología:

.Dr. D. José Manuel Torreblanca Doblas

.Dr. D. Antonio J. Marín Fernández

Miembro Titular Facultativo Especialista en Pediatría:

.Dr. D. Ali Abdelkader Abdelah

Miembros Suplentes Facultativos Especialista en Obstetricia y Ginecología:

.Dr. D. Justo Sancho-Miñano Belmonte

.Dra. D.ª Remedios Martín Romero

Miembro Suplente Facultativo Especialista en Pediatría:

.Dr. D. Ignacio López Cuevas

El Gerente de Atención Sanitaria del Área de Salud de Melilla.

José Esteban Sánchez de Belaustegui.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

**1928.-** Intentada la notificación a la empresa ANTONIO OLIVARES REY de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Liquidación 522010008000381, coordinada con el Acta de Infracción 1522010000003238, levantada a la empresa referida con fecha 11-05-09, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Visto para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación 522010008000381 (Coordinada con Acta de Infracción 1522010000003238), levantada a la empresa ANTONIO OLIVARES REY se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. FDO. EL SECRETARIO GENERAL.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOME.

Melilla, 29 de junio de 2009.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**1829.-** Intentada la notificación a la empresa MOUSSA MOHAMED ABDEL-LAH del Acuerdo de suspensión del procedimiento adoptado en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Infracción en materia de Empleo y Extranjeros 1522009000014979, levantada a la empresa referida con fecha 31-07-09, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de dicho Acuerdo:

Incoado procedimiento administrativo sancionador por Acta de Infracción I522009000014979, en materia de trabajo de extranjeros en España, extendida con fecha 31-07-2009 a la empresa MOUSSA MOHAMED ABDEL-LAL, y dado que desestimado el Recurso de Reposición que esa empresa formuló contra la Resolución confirmatoria del Acta, se presentó Recurso Contencioso- Administrativo, Recurso que ha sido estimado mediante Sentencia número 255/2010, de 4-06-2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla, estableciéndose en el Fallo de la Sentencia que se retrotraerán las actuaciones al momento inmediatamente anterior al dictado de la Resolución recaída en primera instancia en el expediente, en los términos establecidos en el F. J. Cuarto de la misma, "in fine"; párrafo que establece que "la Administración acuda si lo estima conveniente al procedimiento establecido en el referido art. 149.1 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, suspendiendo en su caso el procedimiento administrativo hasta tanto no recaiga sentencia judicial firme del Juzgado de lo Social de Melilla.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 19.1 del reglamento sobre procedimiento para imposición de sanciones por infracciones del Orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad social aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN del procedimiento administrativo sancionador iniciado por el acta nº I522009000014979, incoado a la empresa MOUSSA MOHAMED ABDEL-LAL, hasta que recaiga resolución judicial en el procedimiento de oficio planteado y se notifique a esta Inspección.

Provincial la sentencia del Juzgado de lo Social, tras lo cual se procederá a reanudar el procedimiento administrativo suspendido, dictando resolución definitiva en el mismo.

Este acto administrativo es de mero trámite, no siendo, por tanto, recurrible según lo dispuesto en el artículo 107, número 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA, Fdo.- José Antonio Amate Fortes.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla, a 2 de julio de 2010.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**1930.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 061107, T./Identif., 301027383484, Razón Social/Nombre, Zannouti Abderrahman, Dirección,

CT. Hardu Urb. Nuevo, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2009, Prov. Apremio, 053580027, Periodo, 07090709, Importe, 100,48.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

#### EDICTO

**1931.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 25 de junio de 2010.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.<sup>a</sup> Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE	
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 291012231191	0521 ICHEGHANNOUTEN HADDOU MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 01 10 00064589	CL FRANCISCO PIZARRO 7	52003 MELILLA	29 01 313 10 009844890	29 01
07 32004748830	0521 DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
29 01 08 00273083	PZ MARTÍN DE CÓRDOBA, 7 BQ 9 5º A	52005 MELILLA	29 01 333 10 010749216	29 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 01 AV PINTOR SOROLLA 145		29018 MÁLAGA	095 2299200 095 2202093	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1932.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 25 de junio de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva. M.<sup>a</sup> del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO		
			EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD
10 52100307873	0111 RUIZ ROMAN MARIA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00054650	CL JORGE GUILLEN 5	52001 MELILLA	52 01 218 10 000330715	52 01	
10 52100858349	0111 SAGUER MOHAMED AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00054751	CL MERCADO CENTRAL 6	52002 MELILLA	52 01 218 10 000330816	52 01	
10 52101013549	0111 EVENTOS DIROLLA SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00055054	CT HARDU 3 BJ B	52006 MELILLA	52 01 218 10 000331119	52 01	
10 52101005364	0111 TASA SAIDIA, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00055155	CR HIDUM 5 A 4 2	52003 MELILLA	52 01 218 10 000331220	52 01	
10 52100824603	1211 MOLINA GUERRERO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00055559	CL JIMENEZ IGLESIAS 52 BJ	52006 MELILLA	52 01 218 10 000335866	52 01	
07 291048383903	0521 YAGUE GOMEZ SAENZ JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00057074	AV GENERAL AIZPURA 25 2 IZQ	52004 MELILLA	52 01 218 10 000337280	52 01	
10 52100751649	0111 EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 06 00080103	CL MARQUES DE MONTEMAR E. CARABO II 8 3º	52006 MELILLA	52 01 303 10 000314648	52 01	
07 521002092186	0521 GJIL RAMDANI MALIKA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 09 00075437	CT FARHANA 56	52005 MELILLA	52 01 303 10 000315456	52 01	
10 52100393153	0111 MOBIDECO EQUIPAMIENT OS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00029334	AS APARTADO DE CORREOS 614	52070 MELILLA	52 01 313 10 000310204	52 01	
07 290087214386	0521 MOHAMED HAMMU ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00102315	CL PALANGISTA PEDRO MADRIGAL 52	52003 MELILLA	52 01 313 10 000310507	52 01	
10 52000214860	1211 MENDEZ FERNANDEZ ERASMO EDMUNDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00030748	CL TENIENTE CASARA 0 4	52006 MELILLA	52 01 313 10 000316668	52 01	
07 521001562629	0111 KHARROUBI --- ABDELLAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 90002187	CL CANTERA DE PABLO PEREZ 20 B 0	52001 MELILLA	52 01 313 10 000316971	52 01	
10 52100980207	0111 BERNAL SAAVEDRA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00092009	PZ ONESIMO REDONDO 1 2º C	52005 MELILLA	52 01 313 10 000317678	52 01	
10 52100980207	0111 BERNAL SAAVEDRA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00092009	PZ ONESIMO REDONDO 1 2º C	52005 MELILLA	52 01 313 10 000317779	52 01	
07 521000372458	0521 AL BANYAHYATI --- ABDELAZIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00024338	CT DIQUE SUR NAVE 8 0	52006 MELILLA	52 01 313 10 000318486	52 01	
07 521000135315	0521 BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00036563	CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006 MELILLA	52 01 313 10 000319193	52 01	
07 290049983665	0111 MAESE DIAZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 90000427	CL MAURICIO JALVO MILLAN 0009 0	52001 MELILLA	52 01 313 10 000319702	52 01	
10 52100133677	0111 IBÁÑEZ GARRIDO JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 00024215	CL ANTONIO ZEA 5 3 B	52003 MELILLA	52 01 313 10 000321419	52 01	
10 52100980409	0111 LLAMAS SANDINO ANTONIO BERN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00031179	CL TENIENTE AGUILAR DE MERA 1 2 11	52001 MELILLA	52 01 313 10 000321823	52 01	
10 52100980409	0111 LLAMAS SANDINO ANTONIO BERN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00031179	CL TENIENTE AGUILAR DE MERA 1 2 11	52001 MELILLA	52 01 313 10 000321924	52 01	
07 281000108736	0521 MARHUENDA SANCHEZ PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00068666	CL ELOY GONZALO 6	52004 MELILLA	52 01 313 10 000322227	52 01	

07 251013529140	0111 JIARI --- MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 90000194	CL CAPITAN CARLOS LAGANDA S/N: 0	52005 MELILLA 52 01 313 10 000322328 52 01
10 52100735481	0111 TAYIBI AFKIR ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00030604	CL GARCIA CABRELLES 37 1 A	52002 MELILLA 52 01 313 10 000322631 52 01
07 380041484248	0521 AMAR MOHAMED MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00086652	CL TADINO DE MARTINENGO 19 A	52003 MELILLA 52 01 313 10 000326974 52 01
07 520003615748	0521 HAMED MARZOK MIMUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00031210	CL GRAN CAPITAN 28	52002 MELILLA 52 01 313 10 000327277 52 01
07 521000135315	0521 BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00036563	CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006 MELILLA 52 01 313 10 000327580 52 01
07 520005267778	0111 LOPEZ LLAMAS ANGEL LUCIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 90000629	CL CTRA ALFONSO XIII BLO 0092 0	52001 MELILLA 52 01 313 10 000327984 52 01
07 520005267778	0111 LOPEZ LLAMAS ANGEL LUCIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 90000629	CL CTRA ALFONSO XIII BLO 0092 0	52001 MELILLA 52 01 313 10 000328085 52 01
10 52100723155	0111 AAMMEL MELILLA, SL	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
52 01 09 00101709	AV JULIO RUIZ DE ALDA 34	52005 MELILLA 52 01 333 10 000345768 52 01
07 230044505319	0521 FUENTES CONTRERAS FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 05 00098361	CL TENIENTE MONTES TIRADO 22	52002 MELILLA 52 01 351 10 000324449 52 01
07 521001542825	0521 RUIZ MADRUGA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 10 00053640	CL NUEVO REAL 0 6 C	52006 MELILLA 52 01 351 10 000333341 52 01
07 520005674572	0521 JURADO LOPEZ DOLORES	PROV. PRORROGA ANOTACION EMBARGO 4 AÑOS
52 01 03 00088506	CL PERON DE VELEZ 1 1 1	52005 MELILLA 52 01 511 10 000329196 52 01
10 52100974547	0111 AZZAMMOURI --- JABRAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 52 10 00001364	CL BUCETA 12	52004 MELILLA 52 01 855 10 000330210 52 01
10 52100737000	0111 COMERCIAL JAIMITO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 52 09 00014471	CL GENERAL ASTILLEROS 112	52006 MELILLA 52 01 855 10 000351630 52 01
07 52004842796	0521 CUMPIAN MANZANO MIGUEL JESUS	RES.EST.30000 SIN INAP Y SIN EMBARGOS
62 52 10 00009549	CL MAR CHICA ED PRIN FELIPE 3 4 B	52006 MELILLA 52 01 901 10 000307372 52 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 52 01 1 10 000020

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810 095 2695809		

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3  
JUICIO DE FALTAS 626/2009

EDICTO

**1933.-D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN**  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 626/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Ana María Segovia Angel Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA FADMA MILUD ABDELA de la falta de lesiones y amenazas que se el imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FADMA MILUD ABDELA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de junio de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 52/2010

EDICTO

**1934.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO**  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 52/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla siete de abril de dos mil diez.

Vistos por mi, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número

52 del año 2.010, por una presenta falta de falsedad, siendo parate denunciante D. Ahmed Bajjou y parte denunciada D. Ouafa Naji.

ABSOLVER a D. Ouafa Naji, de la falta de falsedad, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AHMED BAJJOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de junio de 2010.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1935.- D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO**, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 48/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de NAYAT HAMIDA CHADRISS contra la empresa BINGO NORAY S.L., se ha dictado auto con fecha 24/06/2010 del siguiente tenor literal:

A U T O

MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla, a veinticuatro de junio de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por D. Luis Miguel Sánchez Cholbi en nombre y representación de NAYATHAMIDA CHA DRIS se ha presentado demanda de ejecución de Sentencia de fecha 27/01/2010 frente a BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L., cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por D.ª NAYATHAMIDA CHA-DRIS contra BINGO NORAY, S.L., debo realizar los pronunciamientos siguientes:

1.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. a pagar a la trabajadora D.ª NAYATHAMIDA CHA-DRIS, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS euros con VEINTISIETE céntimos (2.926,27 €).

2.- Condenar a BINGO NORAY, S.L. a pagar a la trabajadora D.ª NAYATHAMIDA CHA-DRIS, un 10% de la anterior cantidad en concepto de mora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.218 euros de principal y de 321 en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decretén embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente

hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante NAYATHAMIDA CHA DRIS frente a BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L., parte ejecutada, por importe de 3.218 euros en concepto de principal, más otros 321 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso a. Igualmente, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.º Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BINGO NORAY S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 24 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

Maria Ángeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1936.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 92/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa DISTRIBUCIONES CARNICAS MELILLENSE sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado DECRETO y TESTIFICAL con fecha 22/6/10 del siguiente tenor literal:

DECRETO

En Melilla, a veintidós de junio de dos mil diez.

H E C H O S

ÚNICO.- En fecha 24/2/10 se ha presentado demanda a instancia de LA INSPECCIÓN DE TRABAJO contra DISTRIBUCIONES CARNICAS MELILLENSE SL Y D. ABDELKADER EL BAGHDADI sobre DE OFICIO.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día 21/9/10 a las 10:15 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia

injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la confesión y testifical solicitadas librense las oportunas cédulas de citación.

Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este DECRETO, lo acuerda, manda y firma D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios. y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN A TESTIGO/S

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, en autos sobre PROCED. OFICIO, promovidos por, INSPECCIÓN DE TRABAJO contra EMPRESA DISTRIBUCIONES CARNICAS MELILLENSE S.L., ABDELKADER EL BAGHDADI ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba testifical solicitada por la parte, acuerda citar a Vd. al objeto de que declare como testigo en el juicio que se celebrará en este Juzgado de lo Social (EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6), el día 21/9/10 a las 10:15 horas de su mañana, previniéndole de que si no comparece tendrá el perjuicio legalmente establecido.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla, a veintidós de junio de dos mil diez.

RECIBI EL DUPLICADO:

LA SECRETARIA JUDICIAL.

SR. ABDELKADER EL BAGHDADI.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. ABDELKADER EL BAGHDADI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial. M.<sup>a</sup> Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1937.-** D.<sup>a</sup> MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 487/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa MELILLA TOUR S.A. ,MOULLOUD OUKHELFEN Y MOSTAPHA AIT SID, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado providencia con fecha veintiseis de mayo del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veinticuatro de junio de dos mil diez.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento, se señala vista de juicio para el próximo día quince de septiembre, a las 9:45 horas.

Cítese a confesión judicial a la parte solicitada por la parte actora.

Cítese a los testigos solicitados por la parte actora.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A MOULLOUD OUKHELFEN Y MOSTAPHA AIT SID en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 24 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial. M.<sup>a</sup> Angeles Pineda Guerrero.

